

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Abril de 1996

No. 29

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. OM-003-96, relativa a la adquisición de vehículos automotores destinados a la prestación de servicios de seguridad pública en el Municipio de Chihuahua, Chih.

1788

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

✓ ACUERDO del H. Ayuntamiento relativo a las Modificaciones al Reglamento de Jubilados por Antigüedad para el Municipio de Juárez, Chih.

1789

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CD. JUAREZ, CHIH

CONVOCATORIA Pública No. JMAS-AP-008-96, mediante la cual convoca a empresas mexicanas a los concursos JMAS-AP-008-96 y JMAS-AP-009-96.

1791

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CD CUAUHTEMOC, CHIH.

EDICTO del Procedimiento Administrativo de Ejecución por omisión en el pago de derechos de agua potable e impuesto al valor agregado en contra del C. GUILLERMO REDECKOP REMPENING.

(PRIMERA PUBLICACION)

1793

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1794 a la 1854

-0-



FE DE ERRATAS AL ANEXO DEL PROGRAMA 01 DEL DECRETO No. 130/95, EN EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 1996 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 104, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1995.

DICE:

**PRESUPUESTO 1996
PROGRAMA 01.- FUNCIÓN LEGISLATIVA**

OBJETIVO FUNDAMENTAL

Ejercer con plena autonomía las funciones que de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Chihuahua y demás Leyes y Reglamentos vigentes, competen al H. Congreso del Estado.

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO			
142CDE01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	40,000	
143CDE01	EQUIPO DE COMPUTO	122,000	
144CDE01	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	20,000	
146CDE01	EQUIPO DE TRANSPORTE	354,000	
148CDE01	HERRAMIENTA Y REFACCIONES	20,000	
511CDE01	SUELDOS	862,392	
512CDE01	DIETAS	1,590,624	
513CDE01	COMPENSACIONES	8,829,027	
514CDE01	PRESTACIONES	439,096	
516CDE01	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	735,905	
521CDE01	SERVICIOS BÁSICOS	646,000	
522CDE01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000	
524CDE01	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	124,000	
525CDE01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	263,000	
526CDE01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1,000,000	
527CDE01	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	970,000	
528CDE01	SERVICIOS OFICIALES	270,000	
531CDE01	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	241,000	
532CDE01	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,000	
533CDE01	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	20,000	
534CDE01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	17,000	
535CDE01	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,000	
536CDE01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62,000	
537CDE01	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	25,000	
582CDE01	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	367,952	
583CDE01	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	122,651	
TOTAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO			\$17,214,641

SECRETARIA DEL CONGRESO

142SDC01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,000
146SDC01	EQUIPO DE TRANSPORTE	174,000
511SDC01	SUELDOS	1,549,444
513SDC01	COMPENSACIONES	3,053,334
514SDC01	PRESTACIONES	355,652
516SDC01	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	464,833
521SDC01	SERVICIOS BÁSICOS	150,000
524SDC01	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	11,000
525SDC01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	51,000
526SDC01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	28,000
527SDC01	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	40,000
528SDC01	SERVICIOS OFICIALES	25,000
531SDC01	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	153,000
532SDC01	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	33,000
533SDC01	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	7,000
536SDC01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	51,000
537SDC01	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000
582SDC01	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	232,417
583SDC01	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	77,472

TOTAL SECRETARIA DEL CONGRESO

\$6,491,15

CONTADURÍA GENERAL DEL CONGRESO

142CGC01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000
143CGC01	EQUIPO DE COMPUTO	75,000
146CGC01	EQUIPO DE TRANSPORTE	850,000
511CGC01	SUELDOS	1,872,021
513CGC01	COMPENSACIONES	2,212,590
514CGC01	PRESTACIONES	358,003
516CGC01	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	561,607
521CGC01	SERVICIOS BÁSICOS	96,000
522CGC01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	200,000
523CGC01	SERVICIOS DE ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	160,000
524CGC01	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	183,500
525CGC01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	187,500
526CGC01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	2,000
527CGC01	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	1,080,000
528CGC01	SERVICIOS OFICIALES	46,000
531CGC01	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	77,000
532CGC01	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	28,500
533CGC01	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	27,000
535CGC01	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	500
536CGC01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000
537CGC01	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	13,000

582CGC01	PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	280,805	
583CGC01	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	93,601	
	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
	TOTAL CONTADURÍA GENERAL DEL CONGRESO		\$8,469,627
	TOTAL DEL PROGRAMA FUNCIÓN LEGISLATIVA		\$32,175,428

DEBE DECIR:

PRESUPUESTO 1996
PROGRAMA 01.- FUNCIÓN LEGISLATIVA

OBJETIVO FUNDAMENTAL

Ejercer con plena autonomía las funciones que de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Chihuahua y demás Leyes y Reglamentos vigentes, competen al H. Congreso del Estado.

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO			
142CDE01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	40,000	
143CDE01	EQUIPO DE COMPUTO	122,000	
144CDE01	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	20,000	
146CDE01	EQUIPO DE TRANSPORTE	551,000	
148CDE01	HERRAMIENTA Y REFACCIONES	20,000	
511CDE01	SUELDOS	862,392	
512CDE01	DIETAS	1,590,624	
513CDE01	COMPENSACIONES	7,829,027	
514CDE01	PRESTACIONES	439,096	
516CDE01	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	735,905	
521CDE01	SERVICIOS BÁSICOS	646,000	
522CDE01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000	
523CDE01	SERVICIOS DE ASESORIA., ESTUDIOS E INVESTIGACION	803,000	
524CDE01	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	124,000	
525CDE01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	263,000	
526CDE01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1,000,000	
527CDE01	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	970,000	
528CDE01	SERVICIOS OFICIALES	270,000	
531CDE01	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	241,000	
532CDE01	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,000	
533CDE01	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	20,000	
534CDE01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	17,000	
535CDE01	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	8,000	

536CDE01	LABORATORIO	62,000	
537CDE01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000	
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE		
	PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
582CDE01	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	367,952	
583CDE01	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	122,651	
	TOTAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO		\$17,214,648

SECRETARIA DEL CONGRESO

142SDC01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,000	
146SDC01	EQUIPO DE TRANSPORTE	174,000	
511SDC01	SUELDOS	1,549,444	
513SDC01	COMPENSACIONES	3,053,334	
514SDC01	PRESTACIONES	355,652	
516SDC01	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	464,833	
521SDC01	SERVICIOS BÁSICOS	150,000	
524SDC01	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	11,000	
525SDC01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	51,000	
526SDC01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	28,000	
527SDC01	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	40,000	
528SDC01	SERVICIOS OFICIALES	25,000	
531SDC01	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	153,000	
532SDC01	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	33,000	
533SDC01	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	7,000	
536SDC01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	51,000	
537SDC01	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	10,000	
	PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
582SDC01	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	232,417	
583SDC01	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	77,472	
	TOTAL SECRETARIA DEL CONGRESO		\$6,491,153

CONTADURÍA GENERAL DEL CONGRESO

142CGC01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000	
143CGC01	EQUIPO DE COMPUTO	75,000	
146CGC01	EQUIPO DE TRANSPORTE	850,000	
511CGC01	SUELDOS	1,872,021	
513CGC01	COMPENSACIONES	2,212,590	
514CGC01	PRESTACIONES	358,003	
516CGC01	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	561,607	
521CGC01	SERVICIOS BÁSICOS	96,000	
522CGC01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	200,000	
523CGC01	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	160,000	
524CGC01	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	183,500	
525CGC01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	187,500	
526CGC01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	2,000	
527CGC01	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	1,080,000	

528CGC01	SERVICIOS OFICIALES	46,000
531CGC01	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	77,000
532CGC01	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	28,500
533CGC01	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	27,000
535CGC01	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	500
536CGC01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000
537CGC01	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	13,000
582CGC01	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	280,805
583CGC01	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	93,601

TOTAL CONTADURÍA GENERAL DEL CONGRESO \$8,469,627

TOTAL DEL PROGRAMA FUNCIÓN LEGISLATIVA \$32,175,428

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR HUGO NATERA AGUILAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.
LICITACION PUBLICA OM-003-96

La Presidencia Municipal de Chihuahua, por conducto de su Comité de Compras, tomando en consideración la declaración de desierta realizada respecto a la Licitación Pública OM-001-96, en lo relativo a los bienes descritos en la Partida No. 1 de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Chihuahua", tiene a bien:

CONVOCAR

A todas las personas, físicas o morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. OM-003-96, realizada para la adquisición de vehículos automotores destinados a la prestación del servicio de seguridad pública en el Municipio de Chihuahua, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

No. de Licitación	Descripción y cantidad de los bienes solicitados	Junta Aclaratoria	Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Ofertas
OM-003-96	20 Automóviles Compactos, tipo Sedán, 4 puertas, Modelos 1995 y/o 1996, nuevos, con motor de 4 cilindros, de color blanco, dotados de transmisión estandar.	25 de abril de 1996 11:00 horas Calle 4a. No. 2411	Calle 4a.No. 2411, en esta Ciudad 26 de abril 1996 12:00 horas.

En la inteligencia que lo contenido en esta Convocatoria es de carácter

simplemente informativo, por lo que los participantes deberán sujetarse a lo dispuesto por las bases de la presente Licitación, donde se especifican con claridad y precisión los aspectos técnicos, financieros y legales de la misma.

A) Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en la Calle Cuarta No. 2411 de esta Ciudad de Chihuahua, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de esta Convocatoria. El costo de las mismas es de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la Tesorería Municipal de Chihuahua, misma que se encuentra situada en las Calles Sexta y Mina, indicando que el pago se realiza en relación a las bases de la Licitación OM-003-96.

B) La fecha límite para la inscripción es el día 24 de abril de 1996, a las 14:00 horas. Los participantes, al momento de su inscripción, deberán señalar el nombre de la persona que comparecerá a los actos desarrollados con motivo de esta Licitación Pública, ostentando su representación legal.

C) La fecha de apertura de ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora antes indicados; al finalizar dicho acto se anunciará la fecha y hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio correspondiente.

D) Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las bases de la Licitación, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua en los términos de lo dispuesto por la Ley de la materia.

Chihuahua, Chihuahua, a 10. de abril de 1996.
EL COMITE DE COMPRAS

Presidente Municipal de Chihuahua. DR. GUSTAVO RAMOS BECERRA.

Secretario del Ayuntamiento. LIC. RAUL DIEGO ALMANZA SANDOVAL.

Oficial Mayor. LIC. JUAN A. VALENCIA VELASCO.

Director de Seguridad Pública. ING. JOSE REFUGIO RUVALCABA PLASCENCIA.

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

La ciudadana MARIA DE LA ASUNCION GUTIERREZ DE ANDA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua:

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, existe una marcada con el número once de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, que entre otros contiene el siguiente:

Asunto número doce. Asuntos Generales.

a). Dadas las facultades que el Código Municipal confiere en su artículo 33 fracción V, respecto a vigilar el ramo de la administración municipal encomendada al Ayuntamiento, y tomando en consideración lo señalado en el artículo 45 del citado Código, la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta la siguiente propuesta de reforma al Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad vigente en el Municipio de Juárez.

PRIMERO.- Que es necesario actualizar dicho reglamento a fin de que sea acorde con su contenido, específicamente, eliminando el nombre y sus artículos 1o. y 3o. párrafo Tercero, la mención de la edad como requisito para obtener jubilación.

SEGUNDO.- Que es necesario actualizar dicho reglamento en sus artículos 25 fracción I, 26 fracción IV y 60 del Código Municipal, sustituyéndose por los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 77 segundo párrafo.

TERCERO.- Que en fecha 09 de febrero de 1993 el artículo 6o. sufrió una modificación en donde se eliminó el requisito de tener 60 años o mas de edad para tener

derecho a jubilarse, por lo que también corresponde eliminar dicho requisito del artículo 7o.

CUARTO.- Que se considera necesario agregar a su artículo 7o. un nuevo tabulador para jubilaciones de trabajadores del Departamento de Bomberos y agentes de la Policía Municipal, acorde con la modalidad que señala el artículo 21 del Reglamento de Bomberos.

QUINTO.- Que es necesario aclarar que en el artículo 8o. se hace mención a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

SEXTO.- Que de conformidad con el actual Código Municipal los C.C. Regidores trabajan por medio de comisiones, se hace necesario sustituir en el artículo 13 a el C. Regidor de Trabajo y Previsión, Social. En virtud de todo lo anteriormente expuesto previa discusión por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Se modifica el nombre del Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad para el Municipio de Juárez, para quedar: Reglamento de Jubilaciones por antigüedad para el Municipio de Juárez.

SEGUNDO. Se modifica el artículo 1o. para quedar: el presente reglamento es de observancia general y obligatoria para el Municipio de Juárez, y tiene por objeto regular el regimen de Seguridad Social de los Trabajadores y Emplados al Servicio del Municipio, respecto a Jubilaciones y Pensiones por Antigüedad, de acuerdo a lo que establecen los artículos 28 fracción I, 29 fracción IV y 77 segundo párrafo.

TERCERO.- Se modifica el artículo 3o. tercer párrafo para quedar: "JUBILACION: Es el acto por el cual el trabajador del Municipio de Juárez, pasa del servicio activo a la situación de jubilado, en virtud de cumplir con los requisitos que el presente reglamento establece para los casos de antigüedad, en prestación de servicios, con derecho a una pensión vitalicia".....

CUARTO. Se modifica el artículo 6o. para quedar como sigue: "El trabajador que durante 30 años o mas, haya prestado sus servicios al Municipio de Juárez, en forma ininterrumpida, con la salvedad del último párrafo del artículo siguiente tendrá derecho a jubilarse con el 100% del último sueldo devengado".

QUINTO.- Se modifica el artículo 7o. primer párrafo como sigue: "El trabajador que haya prestado sus servicios al Municipio de Juárez, por un lapso mínimo de quince años, tendrá derecho a una pensión de jubilación de acuerdo al siguiente tabulador:

SEXTO. Se adiciona un segundo párrafo al actual artículo 7o. para quedar como sigue: "En el caso de trabajadores del Departamento de Bomberos y agentes de la Policía Municipal se tendrá derecho a una Pensión de jubilación de acuerdo al siguiente tabulador: Tabulador base para pensión por Jubilación.

15 años de servicio	64%
16 años de servicio	65%
17 años de servicio	66%
18 años de servicio	67%
19 años de servicios	70%
20 años de servicio	75%
21 años de servicio	80%
22 años de servicio	85%
23 años de servicio	90%
24 años de servicio	95%
25 años de servicio	100%

SEPTIMO.- Se adiciona al artículo 8o. para quedar: "El monto de la Pensión por Jubilación se incrementará de acuerdo a los porcentajes dictaminados por la Comisión Nacional de salarios mínimos".

OCTAVO.- Se modifica el artículo 13 para quedar: "Una vez satisfechos los requisitos exigidos por el artículo inmediato anterior, el Departamento encargado de ejecutar el presente reglamento, se encargará de verificar los datos aportados por el trabajador al servicio del Municipio y hará la declaratoria correspondiente sobre la procedencia de la solicitud, dentro de los treinta siguientes a la presentación de la misma, la cual contendrá el monto de la pensión a que tiene derecho el trabajador, fecha de vigencia de la misma, así como el señalamiento de las personas que tienen el carácter de beneficiarios, la cual deberá ser autorizada por el C. Presidente Municipal y la Comisión de Trabajo y Previsión Social".

NOVENO. Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que soliciten al Ejecutivo del Estado la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Se expide la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis. Doy Fe.

Sufragio Efectivo. No Reelección

C. MARIA A. GUTIERREZ DE ANDA.

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PUBLICA No. JMAS-AP-008-96

1.- Con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el Estado de Chihuahua, convoca a empresas mexicanas a los Concursos Nos. JMAS-AP-008-96 y JMAS-AP-009-96.

2.- Objeto: El objeto de las presentes licitaciones es el suministro de los bienes descritos a continuación:

Licitación	Descripción del Suministro	Recepción de Propuestas (fecha y hora)	Fecha Límite de Inscripción y entrega de bases.
JMAS-AP-008-96	3 Válvulas de Mariposa y 2 Válvulas de Compuerta de diferentes diámetros	26 de abril de 1996 a las 10:00 hr.	24 de abril de 1996
JMAS-AP-009-96	Piezas Especiales y Juntas Gibault de diferentes medidas.	26 de abril de 1996 a las 11:00 hr.	24 de abril de 1996

3- Estas licitaciones para presentar propuestas estarán abiertas a todas las empresas mexicanas. Los proponentes deberán presentar en su propuesta el poder del mandatario donde consten las facultades para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para darselo, además de una identificación oficial vigente con fotografía.

4.- Estas licitaciones las lleva a cabo la Convocante con recursos propios generados mediante la recaudación de los servicios proporcionados por la misma y no se encuentran bajo el esquema de ningún tratado.

5.- La Convocante adjudicará los suministros a los proponentes cuyas propuestas solventes sean mas bajas.

6.- Las licitaciones se adjudicarán a los proponentes que resulten ganadores mediante los concursos que a continuación se detallan:

II.- UBICACION: Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.- FECHAS:

A) Límite de inscripción y entrega de bases de licitación: 24 de abril de 1996.

B) Recepción y apertura de propuestas: 26 de abril de 1996 a las 10:00 y 11:00 hr. respectivamente.

D) Acto de Fallo: 30 de abril de 1996 a las 10:00 y 11:00 hr. respectivamente.

La inscripción y venta de bases, los actos de recepción de propuestas y de fallo se efectuarán en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en C. Pedro N. García s/n y Eje Vial Juan Gabriel en esta ciudad.

IV.- PRECIOS OFERTADOS: Deberá de considerarse los precios ofertados como fijos desde la fecha del acto de recepción de propuestas hasta la fecha de pago de los bienes.

V.- Las bases de licitación para estos concursos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el domicilio señalado a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 hr.

VI.- PAGOS: El pago de los suministros objeto de las presentes licitaciones serán efectuados en pesos mexicanos, 7 días hábiles después de presentadas las facturas correspondientes.

7.- Los proveedores interesados podrán adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito a la oficina de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el Estado de Chihuahua, el pago de un derecho no reembolsable de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100) más 10% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cada licitación, mediante cheque certificado a favor de "Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez" o en efectivo y la entrega de la siguiente documentación:

Documento 1) Original o copia notariada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones, resaltando el apartado en donde se indica el giro de la empresa y poder del mandatario donde consten las facultades para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para darselo.

Documento 2) Original o copia notariada y copia simple de la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal de 1994 y del ajuste de 1995 con la documentación de soporte.

Documento 3) Original o copia notariada y copia simple del registro vigente de la Cámara de la Industria que le corresponda.

Documento 4) Original o copia notariada y copia simple del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública que lleva la Dirección General de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua.

8.- La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen que servirá como fundamento para los fallos mediante los cuales, en su caso, adjudicará los suministros a los proponentes que reúnan las condiciones necesarias, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la licitación y hayan presentado las propuestas evaluadas solventes mas bajas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de abril de 1996.

Atentamente

Presidente. ING. JOSE MATEOS TORRES.

-0-

EDICTO
DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA Y SANEAMIENTO
CUENTA No. 23-12-011

C. GUILLERMO REDECKOP REMPENING
PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO
CALZADA HOSPITAL S/N
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

En el Procedimiento Administrativo de ejecución iniciado en la Cuenta No. 23-12-011 por la omisión en el pago de derechos de agua potable e impuesto al valor agregado, así como los recargos generados se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., al veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. Vista la cuenta anterior de la que se desprende que no fue posible notificar el requerimiento de pago y embargo al usuario señalado por no encontrarse persona alguna en el inmueble a que corresponde la cuenta e ignorarse el domicilio fijo o el lugar en que se encuentra dicha persona y virtud de que en los términos del artículo 1595 del Código Administrativo del Estado el mismo es responsable del crédito fincado, se ordena con fundamento en lo previsto por el artículo 320 del Código Fiscal del Estado la notificación del requerimiento de pago emitido en la cuenta señalada por un importe de \$10,006.60 (DIEZ MIL SEIS PESOS 60/100 M.N.) por medio de edictos los que deberán publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Se previene al notificado que al comparecer deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso contrario las subsecuentes aun las de carácter personal, se harán conforme lo dispone el ordenamiento legal invocado. Así con fundamento en lo previsto por los artículos 1594 y 1557 Fracc. III en relación con el artículo 1584 fracción II del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, lo acordó y firma el C. MARTIN DE JESUS SERNA VALDES, Tesorero de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua.

CUENTA 23-12-011
GUILLERMO REDECKOP REMPENING

Habiendo transcurrido el plazo legal para satisfacer las prestaciones fiscales reclamadas por la omisión en el pago de derechos de agua y saneamiento e impuesto al valor agregado, sin que haya efectuado el entero correspondiente, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 1548 y 1557 fracción III del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua y 42, 45, 106, 329, 331, 332 y demás relativos del Código Fiscal del Estado, se dictó liquidación que ordenó:

PRIMERO: Se determina un crédito fiscal a cargo de GUILLERMO REDECKOP REEMPENING, en carácter de propietario del inmueble a que corresponde el contrato 1358 en los términos del artículo 1594 del Código Administrativo del Estado, en su carácter de propietario por la cantidad de \$21,514.19 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 19/100 M.N.) en concepto de derechos por suministro de agua potable y drenaje, sin estar incluidos los recargos en los términos de esta liquidación y hasta la fecha en que se efectúe el entero correspondiente, Impuesto Federal al Valor Agregado y Sanciones.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente liquidación levantándose acta pormenorizada de la diligencia de notificación. Asimismo se le hace saber a los contribuyentes que el pago del crédito deberá hacerlo dentro de los 5 días siguientes a las fecha de la última publicación apercibido que de no hacerlo se iniciará el procedimiento administrativo de ejecución en los términos del artículo 331 del Código Fiscal del Estado.

TERCERO: Se apercibe al usuario que de no hacer el pago que se le requiere se procederá al remate de los bienes secuestrados para cubrir el crédito, accesorios, gastos y vencimientos futuros.

Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas lo resolvió y firma C. MARTIN DE JESUS SERNA VALDES, Tesorero de la Junta Municipal de Agua y

**INDUSTRIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 3 de enero de 1996, se resolvió escindir INDUSTRIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. en dos entidades económicas y jurídicas distintas, con sectores patrimoniales separados y regímenes normativos distintos e independientes, subsistiendo INDUSTRIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. como escidente, y surgiendo una nueva empresa denominada INDE, S.A. DE C.V. como escindida.

Esta escisión se lleva a cabo tomando como base el Balance General no auditado, de INDUSTRIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V., con cifras al 30 de noviembre de 1995; surtiendo sus efectos entre las partes de inmediato, y frente a terceros en el momento de inscribirse la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Con motivo de la escisión, INDUSTRIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. transmite a INDE, S.A. DE C.V. la propiedad de diversas acciones, cuyas emisoras y series se indican en el texto del acta de la asamblea correspondiente, valuadas en la cantidad de \$ 1,582,591.00 (un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.); con lo cual el capital contable de INDE, S.A. DE C.V., será la cantidad de \$ 1,582,591.00 (un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.), integrado por \$ 793,279.00 (setecientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) de capital social, y el resto por otras cuentas.

Así mismo, INDUSTRIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V., disminuye su capital social variable en la cantidad de \$ 793,279.00 (setecientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), por lo que su capital social, después de dar efecto a esta disminución, será la suma de \$ 6,728,781.00 (seis millones setecientos veintiocho mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.).

El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, durante el plazo legal establecido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se transcribe el balance general de la sociedad que se escinde al 30 de noviembre de 1995, y los correspondientes a las sociedades escidente y escindida:

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero de 1996.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995	INDUSTRIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISION	INDUSTRIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V. ESCIDENTE	INDE S.A. DE C.V. ESCINDIDA
ACTIVO			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 790	\$ 790	\$ 0
Cuentas por cobrar	40,662	40,662	0
Inversión en acciones	15,822,283	14,239,692	1,582,591
Mobiliario y equipo	32,038	32,038	0
Otros activos	2,469	2,469	0
TOTAL ACTIVO	\$ 15,898,242	\$ 14,315,651	\$ 1,582,591
PASIVO			
Cuentas y documentos por pagar	\$ 756,147	\$ 756,147	\$ 0
Acreedores diversos	135,588	135,588	0
TOTAL PASIVO	\$ 891,735	\$ 891,735	\$ 0
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 7,522,060	\$ 6,728,781	\$ 793,279
Otras cuentas de capital	7,484,447	6,695,135	789,312
TOTAL CAPITAL CONTABLE	15,006,507	13,423,916	1,582,591
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 15,898,242	\$ 14,315,651	\$ 1,582,591

JAIME CREEL SISNIEGA
Delegado Especial de la Asamblea

**IMPULSORA DEMO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 3 de enero de 1996, se resolvió escindir IMPULSORA DEMO, S.A. DE C.V. en dos entidades económicas y jurídicas distintas, con sectores patrimoniales separados y regímenes normativos distintos e independientes, subsistiendo IMPULSORA DEMO, S.A. DE C.V. como escidente, y surgiendo una nueva empresa denominada IMPULDEMO, S.A. DE C.V. como escindida.

Esta escisión se lleva a cabo tomando como base el Balance General no auditado, de IMPULSORA DEMO, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de diciembre de 1995; surtiendo sus efectos entre las partes de inmediato, y frente a terceros en el momento de inscribirse la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Con motivo de la escisión, IMPULSORA DEMO, S.A. DE C.V. transmite a IMPULDEMO, S.A. DE C.V. la propiedad de diversas acciones, cuyas emisoras y series se indican en el texto del acta de la asamblea correspondiente, valuadas en la cantidad de \$ 52,850.00 (cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.); con lo cual, el capital social de IMPULDEMO, S.A. DE C.V., será la cantidad de \$ 52,850.00 (cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

Así mismo, IMPULSORA DEMO, S.A. DE C.V., disminuye su capital social variable en la cantidad de \$ 52,850.00 (cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), por lo que su capital social, después de dar efecto a esta disminución, será la suma de \$ 383,894.00 (trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.).

El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, durante el plazo legal establecido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se transcribe el balance general de la sociedad que se escinde al 31 de diciembre de 1995, y los correspondientes a las sociedades escidente y escindida:

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero de 1996.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	IMPULSORA DEMO S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISION	IMPULSORA DEMO S.A. DE C.V. ESCIDENTE	IMPULDEMO S.A. DE C.V. ESCINDIDA
ACTIVO			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 838	\$ 838	\$ 0
Cuentas por cobrar	633	633	0
Inversión en acciones	446,184	393,334	52,850
TOTAL ACTIVO	\$ 447,655	\$ 394,805	\$ 52,850
PASIVO			
Acreedores diversos	\$ 10,911	\$ 10,911	\$ 0
TOTAL PASIVO	10,911	10,911	0
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 436,744	\$ 383,894	\$ 52,850
Otras cuentas de capital	0	0	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	436,744	383,894	52,850
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 447,655	\$ 394,805	\$ 52,850

JAIME CREEL SISNIEGA
Delegado Especial de la Asamblea

**GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 3 de enero de 1996, se resolvió escindir GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA, S.A. de C.V. en dos entidades económicas y jurídicas distintas, con sectores patrimoniales separados y regímenes normativos distintos e independientes, subsistiendo GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA, S.A. de C.V. como escidente, y surgiendo una nueva empresa denominada GPRO, S.A. de C.V. como escindida.

Esta escisión se lleva a cabo tomando como base el Balance General no auditado, de GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 1995; surtiendo sus efectos entre las partes de inmediato, y frente a terceros en el momento de inscribirse la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Con motivo de la escisión, GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA, S.A. de C.V. transmite a GPRO, S.A. de C.V. la propiedad de diversas acciones, cuyas emisoras y series se indican en el texto del acta de la asamblea correspondiente, valuadas en la cantidad de \$ 1,063,328.00 (un millón sesenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 m.n.); con lo cual el capital contable de GPRO, S.A. de C.V., será la cantidad de \$ 1,063,328.00 (un millón sesenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), integrado por \$ 774,384.00 (setecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) de capital social, y el resto por otras cuentas.

Así mismo, GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA, S.A. de C.V., disminuye su capital social variable en la cantidad de \$ 774,384.00 (setecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), por lo que su capital social, después de dar efecto a esta disminución, será la suma de \$ 1,657,923.00 (un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintitres pesos 00/100 m.n.).

El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, durante el plazo legal establecido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se transcribe el balance general de la sociedad que se escinde al 31 de diciembre de 1995, y los correspondientes a las sociedades escidente y escindida:

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero de 1996.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISION	GRUPO PROMOTOR CHIHUAHUA S.A. DE C.V. ESCIDENTE	GPRO S.A. DE C.V. ESCINDIDA
ACTIVO			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,175.	\$ 5,175.	\$ 0.
Cuentas por cobrar	49,626.	49,626.	0.
Inversión en acciones	3,274,663.	2,211,335.	1,063,328.
Terrenos	47,500.	47,500.	0.
TOTAL ACTIVO	\$ 3,376,964.	\$ 2,313,636.	\$ 1,063,328.
PASIVO			
Cuentas y documentos por pagar	\$ 60.	\$ 60.	\$ 0.
Acreedores diversos	37,037.	37,037.	0.
TOTAL PASIVO	\$ 37,097.	\$ 37,097.	\$ 0.
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 2,432,307.	\$ 1,657,923.	\$ 774,384.
Otras cuentas de capital	907,560.	618,616.	288,944.
TOTAL CAPITAL CONTABLE	3,339,867.	2,276,539.	1,063,328.
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 3,376,964.	\$ 2,313,636.	\$ 1,063,328.

SERGIO ORNELAS RAMIREZ
Delegado Especial de la Asamblea

**TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 3 de enero de 1996, se resolvió escindir TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA, S.A. de C.V. en dos entidades económicas y jurídicas distintas, con sectores patrimoniales separados y regímenes normativos distintos e independientes, subsistiendo TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA, S.A. de C.V. como escidente, y surgiendo una nueva empresa denominada TCN, S.A. de C.V. como escindida.

Esta escisión se lleva a cabo tomando como base el Balance General no auditado, de TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 1995; surtiendo sus efectos entre las partes de inmediato, y frente a terceros en el momento de inscribirse la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Con motivo de la escisión, TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA, S.A. de C.V. transmite a TCN, S.A. de C.V. la propiedad de diversas acciones, cuyas emisoras y series se indican en el texto del acta de la asamblea correspondiente, valuadas en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.); con lo cual el capital contable de TCN, S.A. de C.V., será la cantidad de \$ 220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), integrado por \$ 129,534.00 (ciento veintinueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) de capital social, y el resto por otras cuentas.

Así mismo, TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA, S.A. de C.V., disminuye su capital social variable en la cantidad de \$ 129,534.00 (ciento veintinueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.), por lo que su capital social, después de dar efecto a esta disminución, será la suma de \$ 139,474.00 (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, durante el plazo legal establecido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se transcribe el balance general de la sociedad que se escinde al 31 de diciembre de 1995, y los correspondientes a las sociedades escidente y escindida:

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero de 1996.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISION	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NACHALTA S.A. DE C.V. ESCIDENTE	TCN S.A. DE C.V. ESCINDIDA
ACTIVO			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 81.	\$ 81.	\$ 0.
Cuentas por cobrar	1,844.	1,844.	0.
Inversión en acciones	516,810.	296,810.	220,000.
TOTAL ACTIVO	\$ 518,735.	\$ 298,735.	\$ 220,000.
PASIVO			
Acreedores diversos	\$ 61,854.	\$ 61,854.	\$ 0.
TOTAL PASIVO	\$ 61,854.	\$ 61,854.	\$ 0.
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 269,008.	\$ 139,474.	\$ 129,534.
Otras cuentas de capital	187,873.	97,407.	90,466.
TOTAL CAPITAL CONTABLE	456,881.	236,881.	220,000.
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 518,735.	\$ 298,735.	\$ 220,000.

SERGIO ORNELAS RAMIREZ
Delegado Especial de la Asamblea

RIO SACRAMENTO, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISION

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 3 de enero de 1996, se resolvió escindir RIO SACRAMENTO, S.A. DE C.V. en dos entidades económicas y jurídicas distintas, con sectores patrimoniales separados y regimenes normativos distintos e independientes, subsistiendo RIO SACRAMENTO, S.A. DE C.V. como escidente, y surgiendo una nueva empresa denominada RIOSAC, S.A. DE C.V. como escindida.

Esta escisión se lleva a cabo tomando como base el Balance General no auditado, de RIO SACRAMENTO, S.A. DE C.V., con cifras al 30 de noviembre de 1995; surtiendo sus efectos entre las partes de inmediato, y frente a terceros en el momento de inscribirse la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Con motivo de la escisión, RIO SACRAMENTO, S.A. DE C.V. transmite a RIOSAC, S.A. DE C.V. la propiedad de diversas acciones, cuyas emisoras y series se indican en el texto del acta de la asamblea correspondiente, valuadas en la cantidad de \$ 521,325.00 (quinientos veintimil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.); con lo cual el capital contable de RIOSAC, S.A. DE C.V., será la cantidad de \$ 521,325.00 (quinientos veintimil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), integrado por \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de capital social, y el resto por otras cuentas.

Así mismo, RIO SACRAMENTO, S.A. DE C.V., disminuye su capital social variable en la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por lo que su capital social, después de dar efecto a esta disminución, será la suma de \$ 153,710.00 (ciento cincuenta y tres mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.).

El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, durante el plazo legal establecido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se transcribe el balance general de la sociedad que se escinde al 30 de noviembre de 1995, y los correspondientes a las sociedades escidente y escindida:

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero de 1996.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995	RIO SACRAMENTO S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISION	RIO SACRAMENTO S.A. DE C.V. ESCIDENTE	RIOSAC S.A. DE C.V. ESCINDIDA
ACTIVO			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,363.	\$ 5,363.	\$ 0.
Cuentas por cobrar	5,471,784.	5,471,784.	0.
Inversión en acciones	1,053,117.	531,792.	521,325.
TOTAL ACTIVO	\$ 6,530,264.	\$ 6,008,939.	\$ 521,325.
PASIVO			
Acreedores diversos	\$ 4,406,301.	\$ 4,406,301.	\$ 0.
TOTAL PASIVO	\$ 4,406,301.	\$ 4,406,301.	\$ 0.
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 203,710.	\$ 153,710.	\$ 50,000.
Otras cuentas de capital	1,920,253.	1,448,928.	471,325.
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 2,123,963.	\$ 1,602,638.	\$ 521,325.
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 6,530,264.	\$ 6,008,939.	\$ 521,325.

FEDERICO ELIAS MADERO
Delegado Especial de la Asamblea

CORPORACION ENMAR, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISION

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 3 de enero de 1996, se resolvió escindir CORPORACION ENMAR, S.A. DE C.V. en dos entidades económicas y jurídicas distintas, con sectores patrimoniales separados y regimenes normativos distintos e independientes, subsistiendo CORPORACION ENMAR, S.A. DE C.V. como escidente, y surgiendo una nueva empresa denominada COEN, S.A. DE C.V. como escindida.

Esta escisión se lleva a cabo tomando como base el Balance General no auditado, de CORPORACION ENMAR, S.A. DE C.V., con cifras al 30 de noviembre de 1995; surtiendo sus efectos entre las partes de inmediato, y frente a terceros en el momento de inscribirse la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Con motivo de la escisión, CORPORACION ENMAR, S.A. DE C.V. transmite a COEN, S.A. DE C.V. la propiedad de diversas acciones, cuyas emisoras y series se indican en el texto del acta de la asamblea correspondiente, valuadas en la cantidad de \$ 1,250,369.00 (un millón doscientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.); con lo cual el capital contable de COEN, S.A. DE C.V., será la cantidad de \$ 1,250,369.00 (un millón doscientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.), integrado por \$ 1,382,898.00 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) de capital social, y el resto por otras cuentas.

Así mismo, CORPORACION ENMAR, S.A. DE C.V., disminuye su capital social variable en la cantidad de \$ 1,382,898.00 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), por lo que su capital social, después de dar efecto a esta disminución, será la suma de \$ 6,569,435.00 (seis millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.).

El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, durante el plazo legal establecido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se transcribe el balance general de la sociedad que se escinde al 30 de noviembre de 1995, y los correspondientes a las sociedades escidente y escindida:

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero de 1996.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995	CORPORACION ENMAR S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISION	CORPORACION ENMAR S.A. DE C.V. ESCIDENTE	COEN S.A. DE C.V. ESCINDIDA
ACTIVO			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 4,171.	\$ 4,171.	\$ 0.
Cuentas por cobrar	7,514,185.	7,514,185.	0.
Inversión en acciones	7,812,957.	6,562,588.	1,250,369.
TOTAL ACTIVO	\$ 15,331,313.	\$ 14,080,944.	\$ 1,250,369.
PASIVO			
Acreedores diversos	\$ 8,141,085.	\$ 8,141,085.	\$ 0.
TOTAL PASIVO	\$ 8,141,085.	\$ 8,141,085.	\$ 0.
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 7,952,333.	\$ 6,569,435.	\$ 1,382,898.
Otras cuentas de capital	(762,105.)	(629,576.)	(132,529.)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 7,190,228.	\$ 5,939,859.	\$ 1,250,369.
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 15,331,313.	\$ 14,080,944.	\$ 1,250,369.

FEDERICO ELIAS MADERO
Delegado Especial de la Asamblea

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que el C. JORGE ALBERTO AVITIA VARGAS con domicilio en CALLE 11 Y JESUS URUETA ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) ZARAGOZA Y 13 de esta Población con una superficie de 239.25 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 11.00 Mts. y colinda con Calle Zaragoza

SUR 11.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

ESTE 22.00 Mts. y colinda con Calle 13

OESTE 21.50 Mts. y colinda con Isidra Vargas Romero

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. a fojas del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 15 de enero de 1996.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.

C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

1013-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.
Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que la C. ISIDRA VARGAS ROMERO con domicilio en 11 Y JESUS URUETA ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) ZARAGOZA Y 13 de esta Población con una superficie de 233.55 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 11.00 Mts. y colinda con Calle Zaragoza

SUR 11.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

ESTE 21.50 Mts. y colinda con Jorge Avitia Vargas

OESTE 21.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. a fojas del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 15 de enero de 1996.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.

C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

1014-

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

Crédito No. Z-888591

A las 10:00 horas del día 02 de Mayo de 1996 se rematará en el local de esta Administración, Pino y Cosmos s/n, lo siguiente:

Finca urbana de la Calle Fray Juan Juárez 4306, Fracc. Los Frailes en esta ciudad con sup. de 215.00 Mts2.

Dichos bienes fueron embargados al C. MANUEL MADRID GUTIERREZ para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de él mismo por concepto de Parcialidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Postura Legal \$117,334.00

Lo que se publica en solicitud de postores.

Acreedores.

Chihuahua, Chih., a 25 de Marzo de 1996.

El Administrador. C. LIC.
ABELARDO SERRATO CHAVEZ.

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

Crédito No. H-68658

A las 10:00 horas del día 08 de Mayo

de 1996 se rematará en el local de esta Administración, Pino y Cosmos s/n, lo siguiente:

Fracción de terreno y naves industriales ubicados en Ave. Corredor Industrial y por camino antiguo a Duraplay con Sup. de 10,161.47 M2. en Hgo. del Parral, Chih.

Dichos bienes fueron embargados a HULERA DEL VALLE S.A. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de él mismo por concepto de Infonavit.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$3,970,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Postura Legal \$2,646,667.00

Lo que se publica en solicitud de postores

Acreedores: Nacional Financiera, S.A. Banco Nacional de México S.A.

Chihuahua, Chih., a 22 de Marzo de 1996.

El Administrador. C. LIC.
ABELARDO SERRATO CHAVEZ.

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

Crédito No. H-73849

A las 12:00 horas del día 08 de Mayo de 1996 se rematará en el local de esta Administración, Pino y Cosmos s/n, lo siguiente:

Lote postal cerril en Colonia Sacramento con sup. de 13-77-42 hectáreas en esta ciudad.

Dichos bienes fueron embargados a C. HECTOR BAEZA GARZA para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de él mismo por concepto de Infonavit.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$1,040,000.00 (UN MILLON CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Postura Legal \$693,333.00

Acreedores: Banco Nacional de Pequeño Comercio.

Banco Nacional de Comercio Interior.

Lo que se publica en solicitud de postores

Chihuahua, Chih., a 22 de Marzo de 1996.

El Administrador. C. LIC.
ABELARDO SERRATO CHAVEZ.
- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Crédito No. Z-52375

A las 12:00 horas del día 02 de Mayo de 1996 se rematará en el local de esta Administración, Pino y Cosmos s/n, lo siguiente:

Finca urbana de la Calle Pino Alto y Camino Real s/n manzana GG, con superficie 402.93 Mts2. ubicados en la Cd. de Hgo. del Parral, Chih.

Dichos bienes fueron embargados a C. VICTOR MANUEL CABRERA SANTIESTEBAN para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de él mismo por concepto de Parcialidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Postura Legal \$290,000.00

Lo que se publica en solicitud de postores

Acreedores:

Chihuahua, Chih., a 25 de Marzo de 1996.

El Administrador. C. LIC.
ABELARDO SERRATO CHAVEZ.
- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A las 14:00 horas del día 25 de Abril de 1996 en el local que ocupa la Administración local de Recaudación de Cd. Juárez, sita en Calle Simona Barba No. 5420, Fraccionamiento San Angel, se rematará lo siguiente:

Maquinaria Industrial para la fabricación de botas, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes muebles, propiedad de la Empresa BOTAS RIO HONDO, S.A. DE C.V.,

Bienes muebles embargados al Deudor BOTAS RIO HONDO, S.A. DE C.V., para hacer efectivo los créditos fiscales 19349, 19350, 19351, 19353, 19354, 19359 y 33896 por concepto de pago en Parcialidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$1'650,900.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores

Cd. Juárez, Chih., a 25 de Marzo de 1996.

El Administrador Local de Recaudación. LIC. RICARDO HERNANDEZ.
- 0 -

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios activos de la Asociación de Charros SAN FELIPE EL REAL DE CHIHUAHUA, A.C., a la Asamblea General, que se celebrará el 25 de Abril de 1996, a las 20:00 horas en el local ubicado en la Ave. Tecnológico esquina con Calle Ahuehuete, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., de conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

Para el caso de que no se reúna quorum, de acuerdo con el artículo 23

de los Estatutos Sociales, se convoca por el presente en segunda convocatoria a Asamblea de Socios que tendrá verificativo el día 2 de Mayo a la misma hora y en el mismo lugar señalados anteriormente.

La Asamblea aquí convocada se desahogará de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo Directivo, por el período concluido el 31 de Diciembre de 1995, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

II. Presentación del balance general por parte del Tesorero del Consejo Directivo correspondiente al período concluido el 31 de Diciembre de 1996.

III. Ratificación de socios admitidos durante 1995 por el Consejo Directivo y las Asambleas Ordinarias.

IV. Nombramiento del Consejo Directivo para el período 1996.

V. Asuntos generales.

Chihuahua, Chih., 8 de Abril de 1996
LIC. JUAN MANUEL DOMINGUEZ CARRASCO
Secretario del Consejo Directivo

1291-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Séptimo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

GLORIA ELVIRA RUAN AGUIRRE.

En el expediente número 701/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. FERNANDO ROMERO FIGUEROA, Apoderado y Representante Legal de BANAMEX, S.A., en contra de GLORIA ELVIRA RUAN AGUIRRE, se dictó el siguiente:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chihuahua a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito del LIC. FERNANDO ROMERO FIGUEROA, recibido el día quince de enero del año en curso, y como lo solicita por las razones que expresa, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar al demandado se ordena que el presente juicio sea notifi-

cado por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en un periódico de información diaria (Norte, Diario de Juárez) y en el Diario Oficial del Estado, así como en los estrados de este Tribunal, se le concede el término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial, más OCHO DIAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, así que deberá de comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones que les correspondan, aun las de carácter personal, se le hará por medio de cédula o lista que se fije en los estrados de este Tribunal, y que no se admitirán promociones que vengan fuera del lugar del juicio. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Lic. Basilio Márquez Ordoñez, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, que actua con su Secretaría que da fe. B. MARQUEZ O., S. OLIVIA MARTINEZ A.- RUBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 19 de Enero de 1996.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1292-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

MA. SUSANA VIRGINIA SANCHEZ GARCIA DE JAMES Presente.

En el expediente número 1604/94 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO Apoderado de BANCO-MER S.A., en contra de MARIA SUSANA

VIRGINIA SANCHEZ GARCIA DE JAMES, se dictó un auto que al tenor literal dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. Por recibido el escrito del C. LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO, de fecha doce de febrero del año en curso, visto lo solicitado, se abre juicio a prueba por un término de treinta días comunes para ambas partes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 258, 282 y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquesele el presente auto a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, ordenándose la publicación de estos edictos en un periódico de mayor circulación local (Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en los tableros de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria que da fe. RUBRICAS"

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 19 de Febrero de 1996.

C. Secretario del Juzgado Cuarto Civil Distrito Judicial Bravos. LIC. MA. BEATRIZ TARANGO MTZ.

1268-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primera Instancia de lo Civil

Distrito Judicial Camargo

Cd. Camargo, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 269/96, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por MARIA DE JESUS PIZARRO MENDOZA, obra un auto que a la letra dice:

Ciudad Camargo, Chihuahua, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Con el escrito y

documentos que se acompañan recibidos en este Juzgado el día veinticinco de los corrientes signado por MARIA DE JESUS PIZARRO MENDOZA; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam tendientes a legitimar un lote de terreno semi-urbano y finca sobre el construida ubicado en la Avenida Camargo sin número de Estación Concho del Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie total de 1027 metros cuadrados y una superficie construida de 107 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 21.40 metros lineales y colinda con la Avenida Camargo; al suroeste mide 45.00 metros lineales y colinda con Calle en Proyecto; al sureste mide 21.40 metros lineales y colinda con el canal del sistema de riego número 05; al noreste mide 51.00 metros lineales y colinda con propiedad del SR. SALVADOR LAZCANO ARMENDARIZ.- Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los números 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la Vía y forma propuestas; En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, El Heraldo que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; Y el Sol de Camargo, que se publica en esta Ciudad, así como en los tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal; Y en virtud de que el bien inmueble objeto del presente asunto, se encuentra ubicado dentro del Municipio de Saucillo, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento despacho al C. Juez Menor Mixto de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar tanto en el tablero de avisos de esa dependencia, así como de la Presidencia Municipal de ese lugar, los edictos correspondientes.- Se tiene señalado como domicilio para

oír y recibir notificación el ubicado en la Calle Primero de Mayo número 8 de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. LIC. HUGO ARMENDARIZ SAENZ Y/O JOSE LUIS ARMENDARIZ GONZALEZ Y/O JOSE NICOLAS RAMIREZ GUTIERREZ Y/O EDUARDO CHAVEZ ACOSTA.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. ISRAEL LUNA PEINADO, Juez de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- Doy Fe

Lo que transcribo en vía de notificación para que en caso de oposición lo hagan valer ante este Juzgado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Camargo, Chih., a 28 de marzo 1996.

El Secretario. C. RAMON JAVIER CHAVEZ GONZALEZ.

1269-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

ANGELINA CASTILLO DE RAMIREZ, ARTURO RAMIREZ MARTINEZ

En el expediente número 891/95, en relación al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMONA FLORES DE RAMOS en contra de ANGELINA CASTILLO DE RAMIREZ, se dictó un auto que al tenor literal dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. Por recibido el escrito de la SRA. RAMONA FLORES DE RAMOS, recibido el día ocho de los corrientes, mes y año, visto lo solicitado, y apareciendo en autos que no se localizó a la parte demandada, según se desprende de este juicio y acorde con lo dispuesto por los artículos 123, 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se ordena notificar a la parte demandada el presente auto y el de fecha siete de julio del año próximo pasado por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del

Estado (Diario de Juárez), de mayor circulación en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, emplácese a la parte demandada SRA. ANGELINA CASTILLO DE RAMIREZ, para que dentro del término de cinco días conteste la demanda interpuesta en su contra y se apersone a término empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos y que en este Tribunal se apercibiéndola que de no verificarlo, este seguirá su lugar del juicio y de que todas las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por si o por apoderado.- Así mismo de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, expídasele a su costa las copias certificadas.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria que da fe.

Ciudad Juárez, Chihuahua a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis.

AUTO DE RADICACION.- Por presentado el escrito de RAMONA FLORES DE RAMOS con su escrito y documentos recibidos el día cuatro de los corrientes, y fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno.- y como lo solicita téngasele demandando en la vía ordinaria civil las prestaciones que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de C. ARTURO RAMIREZ MARTINEZ y de la C. ANGELINA CASTILLO DE RAMIREZ con domicilio ubicado en Ave. San Lorenzo y Fray Servando de Aparicio s/n de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Téngasele autorizando al C. LIC. ALEJANDRO ZAMBRANO A. para oír y recibir notificaciones dentro del presente juicio.- De conformidad con los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria que da fe. "Rúbricas".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chihuahua a 11 de enero 1996.

C. Secretaria, Juzgado Cuarto de lo Civil. LIC. MA. BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.

1270-29-31-33

-0-

EDICTO

Juzgado Primera Instancia de lo Civil

Distrito Judicial Manuel Ojinaga

Cd. Ojinaga, Chih.

C. REYES RODRIGUEZ PORTILLO.

Por medio del presente me permito informar a Usted que en el expediente número 115/94, relativo al Juicio Ordinario, promovido por el SR. JESUS HOMERO GARCIA GUTIERREZ en contra del C. REYES RODRIGUEZ PORTILLO, obra un auto el cual es del tenor literal siguiente.

En la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Por recibido el día de ayer el escrito presentado por el C. JESUS HOMERO GARCIA GUTIERREZ, téngasele haciendo las manifestaciones que expresa y atento a lo solicitado, toda vez ha quedado suficientemente acreditado el desconocimiento del domicilio del C. REYES RODRIGUEZ PORTILLO, con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil se ordena emplazar al demandado por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, a mas de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal para que dé contestación a la demanda interpuesta en su contra en un plazo de nueve días contados a partir del sexto día hábil siguiente a la última publicación; con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por si o por medio de

apoderado debidamente expensado por la Ley se le tendrá presuntivamente aceptada la demanda; así mismo se hace saber al demandado que deberá señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones y que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio, por lo que de no hacerlo las posteriores citas y notificaciones que le resulten aún las de carácter personal se le harán por lista en los estrados de este Juzgado. Quedan las copias simples exhibidas de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Ojinaga, Chih., 14 de febrero 1995.

La Secretaria del Juzgado Primera Instancia Civil. C. ELSY R. VALENZUELA.

1271-29-31-33

-0-

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Hidalgo

Parral, Chih.

Que en el expediente número 241/96, relativo al Juicio de Divorcio Contencioso promovido por la C. MARIA GUADALUPE DUARTE ALDAZ en contra del SR. VICTOR MANUEL DOMINGUEZ GUTIERREZ, obra un auto que a la letra dice:

Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, marzo veintiocho de mil novecientos noventa y seis. Por recibido el oficio No. 3000/96, de fecha veintisiete de marzo del año en curso del C. HERIBERTO LACHICA HERNANDEZ del Primer Comandante de la Policía Judicial del Estado, Zona Sur, por medio del cual da contestación al oficio número 508/96 girado por este Tribunal, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes, y toda vez que de autos se desprende que

ha quedado acreditado la ignorancia del paradero del demandado SR. VICTOR MANUEL DOMINGUEZ GUTIERREZ con la testimonial desahogada en autos con fecha trece de marzo del año en curso a cargo de los C.C. EDNA MARGARITA VIDAL DE DUARTE Y DIEGO ALFREDO DUARTE ALDAZ y los informes rendidos por el Director General de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad y Primer Comandante Regional de la Policía Judicial del Estado, Zona Sur, emplácese al demandado SR. VICTOR MANUEL DOMINGUEZ GUTIERREZ, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral y Heraldo de Chihuahua, haciéndosele saber a dicho demandado que tiene un término de tres días mas tres por razón de la ignorancia de su domicilio a fin de que conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que de la misma dejare de contestar, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación, prevéngase a dicho demandado para que en oportunidad señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar del juicio, apercibido que de no hacerlo, todas las notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. OTILIA FLORES ANGUIANO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, ante su Secretaria con quien actúa y da fe. Doy Fe. firmado, firmas ilegibles, rúbricas.

INSERTO

AUTO DE RADICACION.

Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Por presentada la C. MARIA GUADALUPE DUARTE ALDAZ mediante escrito, documentos y copias que acompaña recibidos el día seis de marzo del año en curso, a las nueve horas como lo solicita, se le tiene promoviendo Juicio de Divorcio Contenciosos en contra del C. VICTOR MANUEL DOMINGUEZ GUTIERREZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que la une a él, por las causales a que se refiere. Fórmese

expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo de conformidad con los artículos 411, 412, 413, y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite su demanda, y en virtud de que manifiesta ignorar el domicilio del demandado, gírese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal, así como al Comandante de la Policía Judicial del Estado, ambos de esta Ciudad, para que procedan a investigar el domicilio o paradero del SR. VICTOR MANUEL DOMINGUEZ GUTIERREZ en el entendido de que su último domicilio se ubicó en la Calle del Rayo No. 53 y que una hermana del mismo quien pudiera proporcionar información sobre su paradero vive en la Calle Fresas No. 9 Col. La Huerta de esta ciudad, en cuanto a la información testimonial a cargo de un grupo de personas que ofrece, se le admite y se le deja fecha abierta para que los presente ante este Tribunal y una vez que la misma sea desahogada y obren en autos las contestaciones a los oficios ordenados se acordará lo que en derecho proceda, respecto del emplazamiento del demandado. Se tiene señalado como domicilio para oír notificaciones el ubicado en la Calle Ojinaga No. 7 Interior No. 103 de esta ciudad y autorizando para que las oigan y reciban toda clase de documentos a los C.C. LIC. RAFAEL ALVAREZ MARTINEZ Y/O GRACIELA LETECHIPIA SOTO Y/O JESUS ANTONIO SALCIDO GUERRERO Y/O NIDIA PATRICIA GUTIERREZ LOZANO Y/O AMADA YAÑEZ JUAREZ.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. OTILIA FLORES ANGUIANO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Hidalgo, por ante la Secretaria con quien actúa y da fe. firmado, firmas ilegibles, rúbricas.

Lo que me permito publicar de la siguiente forma para los efectos que se indican.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

H. del Parral, Chih., abril 10. de 1996.

La C. Secretaria. SOLEDAD HOLGUIN CORRAL.

1272-29-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Quinto Civil
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

CARLOS RUBEN MARTHA POLANCO Y CRISTINA PIÑON MELHEM DE MARTHA. Presente.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS RUBEN MARTHA POLANCO Y CRISTINA PIÑON MELHEM DE MARTHA, existe un auto que a la letra dice: Expediente número 1514/94.

Chihuahua, Chih., a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. Agréguese el escrito del LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, recibido el tres de los corrientes. Como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio de los demandados, notifíquese a CARLOS RUBEN MARTHA POLANCO Y CRISTINA PIÑON MELHEM DE MARTHA este procedimiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Heraldo de Chihuahua que se publica en esta ciudad, así como un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que han sido demandados en la Vía Especial Hipotecaria por el LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. por el pago de la cantidad de \$61,025.49 (SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 49/100 M.N.) por concepto de capital, \$32,312.12 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de intereses vencidos, \$317.29 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 29/100 M.N.) por seguro, \$4,037.00 (CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por gastos de cobranzas y \$22,307.54 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 54/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, y demás prestaciones que indica, previniéndolos para que dentro del término de cinco días más ocho, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos

presuntivamente de los hechos de la misma dejaren de contestar. Se les hace saber así mismo que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, así como que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que se impongan en ellas.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos. DOY FE. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. SRIA. Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Chihuahua, Chih., a 22 de Marzo de 1996.

La C. Secretaria. LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

1273-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

C. JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ. Presente.

En el expediente número 693/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAMIONERA RYK S.A. DE C.V., en contra de JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos escrito de LIC. JESUS GONZALEZ BUSTILLOS, recibido el día 9 de enero de 1996, como lo solicita notifíquese a los presuntos demandados por medio de edictos de notificación, en los tableros del Juzgado y el Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de siete en siete días la radicación del presente asunto para que acuda a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, aplicable a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. LUIS DANIEL ARCINIEGA LOPEZ, Juez Segundo de lo Civil del Dto. Morelos, ante la Sria. que da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

Chihuahua, Chih., a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado LIC. JESUS GONZALEZ BUSTILLOS, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el seis de abril del actual documento(s) y copias simples que acompaña promoviendo juicio EJECUTIVO MERCANTIL en su carácter de endosatario en procuración de CAMIONERA RYK, S.A. DE C.V. en contra de JOSE GALLEGOS RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en Calle 4 de Julio número 2820 de esta ciudad, por el pago de la cantidad de N\$354,509.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE NUEVOS PESOS 26/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más intereses vencidos y los que se continuen generando hasta el momento en que se solucione el adeudo a razón de las tasas pactadas, gastos y costas del juicio. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Con fundamento en los artículos 1391, 1392 y 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía propuesta sirviendo este auto con efectos de mandamiento en forma; requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor, de la cantidad que reclama como adeudo principal, más los intereses vencidos y costas del juicio y de no efectuarlo, embárguensele bienes de su propiedad que basten a cubrir lo reclamado, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad, debiendo señalar el lugar donde se constituya la guarda si se secuestraran bienes muebles; hecho el embargo, hágase saber a la parte demandada o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, que este Juzgado le concede cinco días para que haga el pago de las prestaciones reclamadas, o se oponga a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer, entregándole las copias simples

de la demanda y documentos sellados y cotejados, apercibido de que al no contestar en tiempo la demanda se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar y para que señale domicilio procesal de su parte en esta ciudad apercibido de que al no hacerlo las posteriores notificaciones, incluidas las personales se le harán por medio de lista. Se tiene con las autorizaciones concedidas a la(s) personas que menciona en su escrito de cuenta. Guárdese en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos a disposición de las partes y en su lugar déjese copia certificada de los mismos. Enviense los autos a la Central de Actuarios para su debida diligenciación.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el C. LIC. PEDRO VALDEZ AGUIRRE, Srio. del Juzgado Segundo de lo Civil del Dto. Morelos enc. del despacho por Ministerio de Ley ante la Segunda Sria. con quien actúa y da fe.

Lo que se hace de su conocimiento en virtud de ignorarse su domicilio.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Marzo 7 de 1996.

La C. Secretaria del Juzgado Segundo Civil. LIC. CLAUDIA C. DE LA VIÑA LARA.

1284-29-31-33

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

En relación al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ Apod. de ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ENRIQUE ESCUDERO CHAVEZ Y/O TOMAS BACA CANO Y/O GRISELDA HERNANDEZ RUIZ DE BACA. Expediente No. 1065/93 se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado al C. LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ con sus escritos recibidos el día veintisiete de febrero, once de marzo y veinte de marzo del

año en curso, téngasele haciendo las manifestaciones que expresa y atento a lo solicitado, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, los bienes inmuebles embargados en autos a los MARCO ENRIQUE ESCUDERO CHAVEZ Y/O TOMAS BACA CANO Y/O GRISELDA HERNANDEZ RUIZ DE BACA la cual deberá anunciarse mediante edictos que se publiquen en el tablero de avisos de este Tribunal por dos veces de siete en siete días a más de fijarse un tanto de los mismos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, en la inteligencia que servirá de base para fincar el remate la cantidad que resulte del término medio de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal la cantidad que resulta de las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Así tenemos que el bien inmueble que se saca a remate es el siguiente: Lote de terreno ubicado en Calle Blancan No. 1913, lote 4, manzana I, Fracto. Villa Alegre, Cd. Juárez, Chih., con las siguientes medidas y colindancias por el Este 9.00 mts. con Calle Balancan por el Sur 17.00 mts. con lote No. 3 al Oeste 9.00 mts. con propiedad de Antonio Maese por el Norte 17.00 mts. con lote No. 5 inscrita bajo el número 2772, a folios 198, libro 1932 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, sirviendo de base \$104,227.95 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 95/100 M.N.) postura \$68,485.30 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), y toda vez que está ubicada fuera de esta ciudad, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente en Cd. Juárez, Chih., para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos que provee este auto en el tablero de avisos de este Tribunal para los efectos legales correspondientes. Señalando para el desahogo las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, de la audiencia de remate. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en el artículo 129, 137, 728, 732 y demás aplicables del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, así como 1411 del Código de Comercio en vigor. Respecto de sus

demás escritos dígamele que se esté al auto que antecede. Así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas a los C.P.D. NANCY BARRAGAN MACHADO Y/O GABRIELA MARTINEZ SOSA. Y en cuanto a su último escrito dígamele que se esté a la primera parte del presente proveído.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos por ante su C. Secretaria con quien actúa y da fe.

Lo que se comunica al público en general en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a marzo 1996.

La C. Secretaria Interina. LIC.
MARIA DE JESUS OLIVIA BALDERRAMA
M.

1274-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1884/93 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado RUBEN POLITO CHIPOL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de BENJAMIN ALVAREZ OSEGUERA, CRESCENCIO ALVAREZ OSEGUERA, JOSE ALVAREZ OSEGUERA Y REFUGIO GOMEZ OSEGUERA, se dictó un auto del tenor literal siguiente:

"Ciudad Juárez, Chihuahua a primero de marzo de mil novecientos noventa y seis. Por recibido el escrito del C. Licenciado RUBEN POLITO CHIPOL, de fecha primero de los corrientes, y, como lo solicita y en virtud de estar valorizados los bienes inmuebles hipotecados en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación así como en el tablero de avisos del Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN

MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos. Para el inmueble que se ubica en Calzada de los Nogales y Paseo de las Jacarandas lote 24 de la manzana 19 de la Colonia Villa Jacarandas en Torreón, Coahuila; y como postura legal la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el inmueble que se ubica Diagonal Reforma número 3322 Fracción A del lote 1 de la manzana 22 del Fraccionamiento Nuevo Torreón, en Torreón, Coahuila, que son las cantidades que cubren las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos. Se señalan las DIEZ HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA y en virtud de que los inmuebles se encuentran en la Ciudad de Torreón, Coahuila, gírese atento exhorto al C. Juez competente en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con los insertos necesarios, a fin de que se sirva fijar en los tableros de dicho Juzgado el edicto de remate de los inmuebles antes descritos. De conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria que da fe. Rúbricas"

BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE: Terreno y finca en él construída ubicado en Calzada de los Nogales y Paseo de las Jacarandas lote 24 manzana 19 Colonia Villa Jacarandas, Torreón, Coahuila. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.04 mts. con Calzada Nogales. Al Sur mide 10.04 mts. con prop. de la parte vendedora. Al Oriente mide 7.06 mts. con Paseo de las Jacarandas. Al Poniente mide 7.06 mts. con parte de la vendedora. Superficie 70.8424 mts2. Inscrito bajo el número 2363 folio 154 libro 22 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

BASE PARA EL REMATE: N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Terreno y finca en él construída ubicado en Diagonal Reforma número 3322 Fracción A del lote 1 Fcto. Nuevo Torreón, en Torreón, Coahuila. Con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 8.00 mts. con Diagonal Reforma. Al Suroeste mide 8.00 mts. con Fracción "D" del lote 1. Al Noroeste mide 18.00 mts. con Fracc. "B" del lote 1. Al Sureste mide 18.00 mts. con lote dos. Superficie 144.00 mts2. Inscrito bajo el número 4490 folio 148 libro 25 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

BASE PARA EL REMATE: N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

FECHA PARA LA ALMONEDA: A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Lo que hago de su conocimiento convocando a postores.

Cd. Juárez, Chih., a 8 de Marzo de 1996.

C. Srio. del Juzgado Cuarto de lo Civil Dto. Bravos. LIC. MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.

1300-29-31

-0-

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Hidalgo

Parral, Chih.

Que en el expediente No. 1612/93 relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. BERNARDO ACOSTA LOPEZ apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de VIRGINIA RAMIREZ DE VERA Y NICOLAS VERA ARCOS obra un auto que a la letra dice:

Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua marzo trece de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el C. LIC.

ROBERTO B. ACOSTA LOPEZ con su escrito recibido el día siete del actual a las catorce horas con veintisiete minutos, en virtud de que el perito designado por la acreedora ANA JULIA LEOS MADRIGAL no dió cumplimiento a la prevención que se le mandó dar por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, se le tiene por no nombrado el perito designado por su parte. En virtud de que no se presentó oposición alguna a los avalúos que obran en autos a fojas 159 a 173 y 177 a 185 se declaran firmes para los efectos legales a que haya lugar, sáquense a remate los bienes inmuebles dados en garantía en el presente juicio, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Monitor que circula en esta ciudad, en el tablero de avisos de este Tribunal y en el tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Jiménez, Chih., para la finca ubicada en la Calle Abraham González y Aldama, inscrita bajo el No. 196 a folio 167 libro 198 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad con superficie de 213.75 Mts.2 sirve de base para el remate la cantidad de \$190,696.68 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos siendo postura legal la cantidad de \$127,131.12 (CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), que es la que cubre dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, para el local comercial ubicado en la Calle Abraham González s/n ambos de la ciudad de Jiménez, Chih., inscrito bajo el No. 99 a folio 77 del libro 209 del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, con una superficie de 110.50 mts.2 se fija como base para el remate la cantidad de \$128,361.06 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y siendo postura legal la cantidad de \$85,574.04 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.), que es la que cubre dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, así mismo se señalan las DIEZ HORAS DEL

DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate de conformidad con lo establecido por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de Cd. Jiménez, Chih., para que se sirva publicar los edictos ordenados en el presente proveído.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. SOLEDAD HOLGUIN CORRAL, Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Hidalgo encargada del despacho por Ministerio de Ley por ante los testigos de asistencia con quienes actúa y dan fe.

Los bienes inmuebles que se sacan a remate son los siguientes:

Finca ubicada en la Calle Abraham González y Aldama inscrita bajo el No. 196 a folio 167 libro 198 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Jiménez, Chih.

Local comercial ubicado en la Calle Abraham González s/n inscrito bajo el No. 99 a folio 77 del libro 209 del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Jiménez, Chih.

Lo que me permito publicar de la siguiente forma en demanda de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

H. del Parral, Chih., Marzo 19 de 1996.

La Secretaria. C. SOLEDAD HOLGUIN CORRAL.

1285-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo de lo Familiar

Distrito Judicial Bravos,

Cd. Juárez, Chih.

MATILDE HEREDIA RUIZ:

En el expediente número 210/95, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTIN RAMIREZ CARDIEL en contra de MATILDE HEREDIA RUIZ, se dictó una sentencia que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 210/1995 formados con motivo de JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARTIN RAMIREZ CARDIEL en contra de MATILDE HEREDIA RUIZ, y;

RESULTANDO:

1.- Que en fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco compareció MARTIN RAMIREZ CARDIEL ante este Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos y en la vía ordinaria civil demandó a MATILDE HEREDIA RUIZ, la disolución del vínculo matrimonial que lo une con ésta última, la liquidación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad de su menor hija BLANCA LIZETH RAMIREZ HEREDIA, así como el pago de los gastos y costas originadas del presente juicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- El actor demostró los hechos constitutivos de su acción.

TERCERO.- Queda disuelto el vínculo matrimonial que une a MARTIN RAMIREZ CARDIEL con MATILDE HEREDIA RUIZ, quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias.

CUARTO.- Queda disuelta la sociedad conyugal y las partes deberán aportar y acreditar la propiedad de los bienes adquiridos durante la vigencia de su matrimonio para efectos de proceder a su liquidación.

QUINTO.- Se condena a MATILDE HEREDIA RUIZ a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija BLANCA LIZETH RAMIREZ HEREDIA.

SEXTO.- No ha lugar a condenar a costas por no encontrarnos dentro del supuesto artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.

SEPTIMA.- Gírese atento oficio al C. Director del Periódico Oficial así como uno de mayor circulación en esta ciudad a fin de que sirva publicar los resolutivos de esta sentencia, edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días. Para que en el término de

cinco días hábiles a partir de la publicación MATILDE HEREDIA RUIZ manifieste lo que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo ordenado por los artículos 123 y demás del Código Procedimental de la materia.

OCTAVO.- Al causar estado esta resolución enviase atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 852 del libro 735, a folios 49. Igualmente al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria de Acuerdos LIC. GABRIELA DE JESUS RAMOS MORAN con quien actúa y da fe.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chihuahua a 26 de marzo de 1996.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar para este Dto. Judicial Bravos, Edo. de Chihuahua. LIC. GABRIELA DE JESUS RAMOS MORAN.

1287-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos,

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 483/95, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO, apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de REYNALDO CARDONA ARREOLA Y GUADALUPE MACRINA BORGES OLIVAS DE CARDONA, se dictó un acuerdo que dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de marzo de mil novecientos noventa

y seis.

Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$154,053.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria con quien actúa y da fe. Doy fe." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACARÁ A REMATE:

"Terreno urbano y finca en él construída, que se identifica como lote 39, de la manzana 30, del Fraccionamiento Pradera Dorada, Cuarta Etapa, Primera Sección, con superficie de 154.58 M2, ubicada en la Calle Rancho La Nutria, y que obra inscrita bajo el número 1604, folio 96, del libro 1764 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos".

POSTURA LEGAL: \$102,702.00 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 19 de marzo de 1996.

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil. C.P.D. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1288-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado 5to. Civil

Distrito Judicial Morelos

Chihuahua, Chih.

En el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. FIDEL LEON PEREZ, apoderado general de BANCA SERFIN, S.A. en contra de FRANCISCO MADRID SALINAS Y SOCORRO CORDOVA CHACON DE SALINAS así como a GUILLERMO EFRAIN SALINAS por sus propios derechos y como apoderado de FLORA MADRID SALINAS DE LA TORRE, existe un auto que a la letra dice. Expediente No. 2156/93.

Chihuahua, Chih., a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese el escrito del LIC. JOSE RODRIGUEZ ANCHONDO, recibido el doce de los corrientes. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda de los bienes inmuebles hipotecados anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal, sirve de base: respecto de a).- Finca marcada con el número 4504 y 121 de la Calle Doblado esquina con Calle Cuarenta y Cinco, con una superficie de 774.30 metros cuadrados, inscrita bajo el número 999, folios 178, libro 1118, la cantidad de \$236,085.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); b).- Finca marcada con el número 2915 de la Calle Corregidora, con una superficie de 304.29 metros cuadrados, inscrita bajo el número 857, folios 146 del libro 1326, la cantidad de \$181,705.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) y c).- Finca marcada con el número 120 de la Calle Cuarenta y Cinco, con una superficie de 543.3175 metros cuadrados, inscrita bajo el número 233 a folios 77 del libro 342, todas de la Sección Primera

del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, la cantidad de \$144,335.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que son los precios fijados por el perito designado unilateralmente por la parte actora, en cumplimiento de lo pactado en la cláusula décima del convenio judicial celebrado, siendo postura legal respecto del inmueble descrito bajo el inciso: a), la cantidad de \$157,390.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), del b).- 121,136.66 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) y del c).- \$96,223.33 NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes de los precios que sirven de base. Señalándose las diez horas del día veintitres de abril próximo para que tenga lugar la audiencia de remate. Con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos. DOY FE. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.- SRIA. Rúbricas.

Los inmuebles hipotecados que se sacan a remate son los descritos en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 26 de marzo de 1996.

La C. Secretaria. LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

1286-29-31

-0-

EDICTO

Juzgado Quinto de lo Civil

Distrito Bravos,

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente registrado con el número 1241/94 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el SR. LIC. JAVIER GOMEZ ITO como

apoderado general de BANPAIS, S.A. en contra de CENTRO SUELA DEL NORTE S.A. DE C.V. Y/O SRA. GABRIELA OROZCO LOPEZ DE GOMEZ DEL CAMPO, se dictó un auto que al tenor literal dice:

ACUERDO: - - - Ciudad Juárez, Chihuahua a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito del señor LIC. JAVIER GOMEZ ITO y como lo solicita, se procede de nueva cuenta a sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga lugar LA PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado. Siendo dicho inmueble el siguiente: Una finca y terreno urbano ubicada en la Calle Montes Pirineos lote 5 y 7 de la Manzana B-2 Fraccionamiento Las Arenas en esta ciudad con superficie de 360.00 metros cuadrados, inscrita bajo el número 410 a folio 28 del libro 1690 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 86o 45' 00" mide 20.00 metros y colinda con calle lote 6 y 8; al 2-3 NE 3o 17' 00" mide 18.00 metros y colinda con lote 9; al 3-4 NW 86o 45' 00" mide 20.00 metros y colinda con Calle Montes Pirineos; al 4-1 SW 3o 17' 00" mide 18.00 metros y colinda con lote 1 y 2. Siendo postura legal la cantidad de \$123,846.67 (CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,770.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

Lo que se hace del conocimiento

del público en general convocándose postores para el remate.

Cd. Juárez, Chih., a 8 de Marzo de 1996.

C. Secretario. SR. JACOBO PINCHUK MOLINA.

1289-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Sexto de lo Civil

Distrito Bravos,

Cd. Juárez, Chih.

C.C. MARIO HUMBERTO IGLESIAS CHAVEZ Y MARIA DEL RAQUEL MENA VILLAR DE IGLESIAS.

En el expediente número 1095/93 relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO ADOLFO PAYAN PORRAS apoderado jurídico de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA en contra de los C.C. MARIO HUMBERTO IGLESIAS CHAVEZ Y MARIA DEL RAQUEL MENA VILLAR DE IGLESIAS, se dictó sentencia con fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, que en los resolutivos de la misma a la letra dice:

RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.

SEGUNDO:- La parte actora probó su acción, los demandados no se excepcionaron, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a los señores MARIO HUMBERTO IGLESIAS CHAVEZ Y MARIA DEL RAQUEL MENA VILLAR DE IGLESIAS, al pago de la cantidad equivalente a N\$174,982.16 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, más el que se sigan incorporando por pago de financiamiento adicional hasta la total solución, al pago de la cantidad equivalente a N\$25,736.53 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios devengados hasta el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y tres, más los que se sigan causando sobre la suerte principal hasta la total solución en el presente

asunto; el pago de la cantidad equivalente a N\$7,293.20 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados, al día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a la fecha más los que se sigan causando sobre la suerte principal computados a partir de la fecha de la mora hasta la total solución del presente negocio; el pago de la cantidad equivalente a N\$859.17 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de prima de seguro que se ha dejado de cubrir hasta la fecha de la certificación contable más lo que se siga cubriendo por dicho concepto.

CUARTO:- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas causados dentro del presente juicio.

QUINTO:- Si en el término de CINCO DIAS los demandados no hacen el pago de lo que han sido condenados en los resolutivos anteriores procédase al remate de pública almoneda del bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago en favor de la parte actora.

NOTIFIQUESE la presente resolución en los términos de lo dispuesto por el Artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el 499 de dicho ordenamiento, vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE MENDOZA BELTRAN, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Bravos, Chihuahua por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 23 de febrero de 1996.

C. Secretario de Acuerdos. LIC. GABRIELA FLORES RAMOS.

1290-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 768/95, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de COMERMEX, S.A. en contra de GABRIEL LIO BEJARANO Y SILVIA JOSEFINA NEGRETE ROSALES, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a los autos el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día de hoy y visto lo solicitado, y no habiéndose impugnado por las partes los peritajes rendidos dentro del término que se les concedió para tal efecto, procédase a sacar a remate el inmueble hipotecado en este juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos; por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732, 742 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos, anunciando en la forma legal la venta del bien hipotecado por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal en los términos indicado convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Quedando sin efecto la fecha señalada por el auto que antecede.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con Secretario que da fe.- J.A. ROCHA V. R. GONZALEZ M. Rúbricas.

Bien inmueble que se saca a remate: Finca y terreno urbano ubicado en Calle Estación Corralitos, lote 1, manzana "C" Fraccionamiento Jardines de Satélite de esta ciudad, en buen estado de conservación, con una superficie de 121.46 M2 e inscrita ante el Registro Público de la

Propiedad bajo el número 2º del libro 2012 de la Sección

BASE PARA EL REMATE: (NOVENTA MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$60,066.66 (SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general, en busca de postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 01 de abril de 1996.

El Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil. LIC. RAYMUNDO GONZALEZ MORALES.

1275-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero de lo Familiar

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

SRA. LORENZA CASTAÑEDA TARANGO

En el expediente número 523/95 relativo a la CONTROVERSIA DEL ORDEN DE LO FAMILIAR promovida por LIC. MA. DE LOURDES CARAVEO O'CADIZ en su carácter de Procurador de la Defensa del Menor y la Familia en contra de LORENZA CASTAÑEDA TARANGO. Se dictó con fecha veinte de marzo del año en curso, un auto que a la letra dice:

"Chihuahua, Chih., a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos el escrito que presenta LIC. MARIA DE LOURDES CARAVEO recibido con fecha trece de los corrientes, como lo pide se señalan las once horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Debiéndose notificar el presente proveído a la C. LORENZA CASTAÑEDA TARANGO por medio de un edicto que se expida y que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, además de fijarse un tanto del

mismo en el tablero de avisos de este Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Lo proveyó y firma la C. Juez Primera de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES. DOY FE."

Lo que le comunico a Usted por este medio para los efectos legales a que haya lugar.

Chihuahua, a 27 de Marzo de 1996.
Atentamente

La C. Secretaria. LIC. MARIA
DOLORES PRADO MANQUERO.
1296-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado 5to. Civil
Distrito Judicial Morelos,
Chihuahua, Chih.

En el expediente No. 1583/94, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LIC. MARY ANN RAMIREZ GARCIA, Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS CALVA ROMERO Y RAMONA LEDEZMA MONTES DE CALVA, existe un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese el escrito de la LIC. MARY ANN RAMIREZ GARCIA, recibido el trece de los corrientes. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal, sirve de base la cantidad de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la cantidad de \$84,333.33 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las diez horas del día dieciocho de Abril próximo, para que

tenga lugar la audiencia de remate. Con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos. DOY FE. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. SRIA. RUBRICAS.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES:

Finca urbana (casa habitación), marcada con el No. 2502-24 de la Avenida Zaragoza del Fraccionamiento Zaragoza de esta ciudad, la cual se encuentra construida sobre el lote 24 de la relotificación del resto de terreno de las Fracciones A y B del lote 33 Fracción A y B lote 33-B, con una superficie de 160.00 M2. Inscrita bajo el No. 252 a folios 123 del libro 2381 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 20 de Marzo de 1996.

La C. Secretaria. LIC. MARIA
ELENA CRUZ ELORRIAGA.
1295-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Sexto de lo Civil
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

C.C. JUAN FERNANDO CADENA GARCES Y MARIA ROXANA BUTRON GONZALEZ DE CADENA.

En el expediente número 1093/93 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FRANCISCO ADOLFO PAYAN PORRAS Apoderado Jurídico de BANCOMER, Sociedad Anónima en contra de los C.C. JUAN FERNANDO CADENA GARCES Y MARIA ROXANA BUTRON GONZALEZ DE CADENA, se dictó sentencia con fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cinco que en los resolutivos a la letra dice:

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO: La parte actora probó su acción, los demandados no se excepcionaron, en consecuencia:

TERCERO: Se condena a los SRES. JUAN FERNANDO CADENA GARCES Y MARIA ROXANA BUTRON GONZALEZ DE CADENA, al pago de la cantidad equivalente a N\$152,904.37 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 37/100 M.N.) por concepto de suerte principal, mas el que se siga incorporando por pago de los importes que se ejerciten del financiamiento adicional, hasta la total solución de este asunto, mas el pago de la cantidad equivalente a N\$24,019.11 (VEINTICUATRO MIL DIECINUEVE NUEVOS PESOS 11/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios devengados hasta el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y tres mas los que se sigan causando sobre la suerte principal hasta la total solución en el presente asunto, mas el pago de la cantidad equivalente N\$6,696.44 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 44/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados hasta el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y tres, mas los que se sigan causando hasta la total solución del presente negocio, a razón de la tasa pactada en el documento base de la acción; mas el pago de la cantidad equivalente de N\$804.34 (OCHOCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 34/100 M.N.) por concepto de prima de seguro que se ha dejado de cubrir hasta esta fecha mas lo que se siga cubriendo por dicho concepto.

QUINTO: Si en el término de cinco días los demandados no hacen el pago de lo que han sido condenados en los resolutivos anteriores procédase al remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago en favor de la parte actora.

NOTIFIQUESE la presente resolución en los términos de lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el 499 de dicho ordenamiento, vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firma el C.

LIC. JORGE MENDOZA BELTRAN, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito, Bravos Chihuahua por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 23 de febrero de 1996.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. GABRIELA FLORES RAMOS.

1277-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto de lo Civil
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

SRES: RODOLFO CABADA LINARES Y CARMEN MANUELA GAMILLO VEGA DE CABADA. Presente:

En el expediente número 1792/93 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. FRANCISCO ADOLFO PAYAN PORRAS, Apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de los C.C. RODOLFO CABADA LINARES Y CARMEN MANUELA GAMILLO VEGA DE CABADA, se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos conducentes dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. Vistos para resolver en definitiva los autos correspondientes al juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. FRANCISCO ADOLFO PAYAN PORRAS, Apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de los SRES. RODOLFO CABADA LINARES Y CARMEN MANUELA GAMILLO VEGA DE CABADA, según expediente 1792/93 y;

RESUELVE:

PRIMERO: No ha lugar a entrar al estudio del fondo en el presente negocio jurídico, en virtud de existir violaciones al procedimiento.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que legalmente le corresponda.

TERCERO: En virtud de que el emplazamiento se hizo por edictos, notifíquese la presente sentencia en los

términos establecidos por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. LIC. MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto Civil del Distrito Bravos, Chihuahua que actúa con su Secretaria que da fe.- Rúbricas.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 19 de marzo de 1996.

C. Secretaria del Juzgado Cuarto Civil Distrito Judicial Bravos. LIC. MA. BEATRIZ TARANGO MTZ.

1278-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Sexto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

C.C. ABELL OJEDA CASTILLO Y MARIA SARA OJEDA MARMOLEJO DE OJEDA

En el expediente número 1033/93, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FRANCISCO ADOLFO PAYAN PORRAS Apoderado Jurídico de BANCOMER, Sociedad Anónima en contra de los C.C. ABELL OJEDA CASTILLO Y MARIA SARA OJEDA MARMOLEJO DE OJEDA, se dictó sentencia con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro que en los resolutivos de la misma a la letra dice:

RESUELVE:

PRIMERO: Ha procdido la vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO: La parte actora probó su acción, los demandados no se excepcionaron, en consecuencia:

TERCERO: Se condena a los SRES. ABELL OJEDA CASTILLO Y MARIA SARA OJEDA DE MARMOLEJO DE OJEDA, al pago de la cantidad N\$142,746.14 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, mas el que se siga incorporando por pago de los importes que se ejerciten del financiamiento adicional, hasta la total solución de este asunto;

la cantidad equivalente a N\$22,120.12 (VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios devengados hasta el día catorce de abril de mil novecientos noventa y tres mas los que se sigan causando sobre la suerte principal hasta la solución de este asunto, el pago de la cantidad equivalente N\$7,160.31 (SIETE MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados mas los que se sigan causando sobre la suerte principal, computados a partir de la fecha de la mora hasta la total solución del presente negocio, el pago de la cantidad; el pago de la cantidad equivalente de N\$826.50 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) por concepto de prima de seguro que se ha dejado de cubrir hasta esta fecha mas lo que se siga cubriendo por dicho concepto.

CUARTO: Se condena a los demandados al pago de gastos y costas que se originen dentro del presente juicio.

QUINTO: Si en el término de cinco días los demandados no hacen el pago de lo que han sido condenados en los resolutivos anteriores procédase al remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago en favor de la parte actora.

NOTIFIQUESE la presente resolución en los términos de lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el 499 de dicho ordenamiento, vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firma el C. LIC. JORGE MENDOZA BELTRAN, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito, Bravos Chihuahua por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 23 de febrero de 1996.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. GABRIELA FLORES RAMOS.

1279-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

Que se hacen en el expediente No. 615/94, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ APDO. DE ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARIA OCHOA CARRASCO, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIH., A VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A sus autos el escrito presentado por C. LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el veinte de los corrientes y como lo solicita, por las razones que expone, se ordena sacar a remate de nueva cuenta, el bien inmueble dado en garantía en la cláusula décima del convenio celebrado entre las partes, y que consiste en una finca urbana marcada con el número 7704 de la calle de los Mexicas de la Unidad Nacional Sector II anexo Infonavit y terreno sobre el cual se encuentra construída, que es lote 12, de la manzana 72, mismo que tiene una superficie de 172.10 metros cuadrados, el cual obra inscrito bajo el número 1590 a folios 95 del libro 1689 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, sirve de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad fijada por las partes en el convenio celebrado en autos en su cláusula décima, siendo postura legal la cantidad de \$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO PROXIMO, para que tenga lugar la audiencia de remate de primera almoneda, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. MARGARITA HERRERA QUINTANA, Juez Interina del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por y ante su segunda secretaria LIC. IRMA GRACIELA MURGA MARTINEZ, con quien actúa y da

fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE ABRIL DE 1996.

C. SEGUNDA SECRETARIA. LIC. IRMA GRACIELA MURGA MARTINEZ.

1303-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1251/92, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO RUBEN POLITO CHIPOL, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN JOSE MARTINEZ MORONES Y ELIA ACOSTA LUJAN, se dictó un auto con fecha veinte de marzo del año en curso, que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el C. LICENCIADO RUBEN POLITO CHIPOL, con su escrito recibido en fecha DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, visto lo solicitado, y en virtud de haber dado debido cumplimiento a la notificación personal ordenada por auto de fecha ocho de marzo del presente año, según constancias puestas por el C. Oficial Notificador adscrito a este Tribunal de fecha trece de marzo del presente año, asimismo y en virtud de que la parte demandada no acreditara con la documental correspondiente a que se refiere el auto de fecha ocho de marzo del presente año dentro del término que se le concedió para tal efecto, se le declara la correspondiente rebeldía; en consecuencia reanudese el procedimiento en la etapa procesal correspondiente y por consecuencia se acuerda la promoción presentada por el ocursoante en fecha cuatro de marzo del presente año para quedar en los siguientes términos:

A sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO RUBEN POLITO

CHIPOL, recibido en este Tribunal el día cuatro de marzo del presente año, visto lo solicitado, se señala de nueva cuenta fecha para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. Sirviendo como base para el remate del primero de los inmuebles la cantidad de \$124,360.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$82,906.66 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate; sirviendo como base para el remate del segundo de los inmuebles la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, y 732 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en Materia Mercantil, así como 1411 del Código de Comercio, expídanse los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de aviso de este Tribunal en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, ordenándose un tanto del edicto se agregue al expediente.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Licenciado LEONARDO DAVALOS RIVERA Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Bravos, Chihuahua por ante su C. Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIENES QUE SE SACAN A REMATE: PRIMERO: ubicado en Calle Ruben Darío número 1219 de esta ciudad, con superficie de 162.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias del punto 1-2 SW 4o 28' 00" mide 9.00 metros y linda con Calle Ruben Darío; del punto 2-3 NW 85o 32' 00", mide 18.00 metros, y linda con propiedad particular; del 3-4 NE 4o 28' 00", mide 9.00 metros, y linda con propiedad particular; del 4-1 SE 85o 2' 00", mide 18.00 metros, linda con

propiedad particular.

SEGUNDO: Terreno urbano ubicado en Calle Chichimecas lote uno, manzana 62 de la Colonia Azteca en esta ciudad, con superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del 1-2 SE 35o 08' 00" mide 20.00 metros, linda con Calle Chichimecas; del 2-3 NE 34o 52' 00", mide 20.00 metros, linda con lote 2; del 3-4 NW 58o 08' 00", mide 20.00 metros, y linda con fracción lote 1; del 4-1 SW 34o 52' 00", mide 20.00 metros, linda con Calle Zapotecas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general y convocando a postores.

Cd. Juárez, Chih., 26 Marzo de 1996.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. GABRIELA A. FLORES RAMOS. 1299-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

Se hace constar que en el expediente No. 780/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ Apod. de ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, GRUPO FINANCIERO MARGEN en contra de VICTOR AGUIRRE RUIZ Y MARIA LUISA ORTEGA AREVALO DE AGUIRRE. Se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

A sus autos el escrito presentado por C. LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el veinte de los corrientes. Y como lo solicita, por las razones que expone en su escrito de cuenta, se saca a remate de nueva cuenta el bien embargado en el presente juicio, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el tablero de avisos de este Tribunal, siendo dicho bien el siguiente: CASA HABITACION UNIFAMILIAR, ubicada en la Calle 5a.

No. 1411 (Lote 15, manzana 53, Zona 1), Ex-Ejido de Ranchería Juárez, Ciudad, Municipio y Estado de Chihuahua, con superficie de 98.00 M2. inscrito bajo el número 2890 a folios 77 del libro 2229 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, sirve de base para el remate la cantidad de \$51,500.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 50/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$34,333.33 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 1411 del Código de Comercio. Se le tiene con las autorizaciones concedidas a las personas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. LIC. MARGARITA HERRERA QUINTANA, Juez Interina Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por y ante su segunda Secretaria LIC. IRMA GRACIELA MURGA MARTINEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Chihuahua, Chih., a 3 de Abril de 1996.

C. Segunda Secretaria. LIC. IRMA GRACIELA MURGA MARTINEZ. 1302-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de lo Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 2100/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ, Apoderado General de FACTOR

MARGEN, S.A. DE C.V. en contra de la Empresa FIERRO ELABORADO, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal y al LIC. FERNANDO ABBUD MATUK, éste último en su carácter de Obligado Solidario, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

A sus autos el escrito de LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el día veinte de los corrientes y como lo solicita sáquese a remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% de su tasación el bien inmueble propiedad de la C. MARISELA GARCIA TERRAZAS, consistente en lote marcado con el número 6 del terreno rústico del predio denominado El Rejón, ubicado al Noreste de esta ciudad, con una superficie de 10,000.00 M2, registrado bajo el número 430, a folio 13 del libro 2520 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos debiéndose anunciar su venta por medio de tres edictos que se publicarán por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial y en el periódico el Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$106,666.67 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 729 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil.

NOTIFIQUESE:

Lo preveyó y firma la LIC. MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Morelos, en unión de su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de

postores.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Chihuahua, Chih., a 1 de abril de
1996.

EL C. SECRETARIO DEL JUZ-
GADO SEXTO DE LO CIVIL. LIC. JOSE
MORIEL CHAVEZ.

1301-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 2161/94,
relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil
promovido por el LIC. BENJAMIN A. LUJAN
CALVILLO por sus propios derechos en
contra de JORGE CHACON HERNANDEZ
Y/O RAUL CHACON HERNANDEZ, este
último como aval, se dictó un auto que
a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veinticinco de
marzo de mil novecientos noventa y seis.
Agréguese el escrito del LIC. BENJAMIN
LUJAN CALVILLO, recibido el veinte de los
corrientes, como lo solicita, procédase al
remate en primera almoneda de los bienes
inmuebles embargados anunciándose su
venta por medio de edictos que se
publicarán en el Periódico Oficial del Estado
y El Heraldo de Chihuahua que se edita en
esta ciudad, por tres veces dentro de nueve
días y un tanto mas en el tablero de avisos
de este Tribunal. Sirve de base respecto
del ubicado en la Avenida Colegio Militar
número 7101, de la Colonia Nombre de
Dios, con una superficie de 116.23 metros
cuadrados, inscrito bajo el número 3842
a folios 123 del libro 2572 la cantidad
de \$119,740.55 (CIENTO DIECINUEVE MIL
SETECIENTOS CUARENTA PESOS 55/100
M.N.) y del ubicado en la Calle Castillo
de Chapultepec número 3905, 3907 y
3909 de la Colonia Nombre de Dios,
con una superficie de 472.01 metros
cuadrados, inscrito bajo el número 2740
a folios 94 del libro 2590, ambos de
la Sección Primera del Registro Público
de la Propiedad de este Distrito Judicial
Morelos, la de \$223,561.05 (DOSCIEN-
TOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA

Y UN PESOS 05/100 M.N.) que es el
término medio de los avalúos rendidos y
siendo postura legal respecto del primero
la suma de \$79,827.03 (SETENTA Y
NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE
PESOS 03/100 M.N.) y del segundo la
de \$149,040.70 (CIENTO CUARENTA Y
NUEVE MIL CUARENTA PESOS 70/100
M.N.) que son las dos terceras partes del
precio que sirve de base. Señalándose
las diez horas del día treinta de abril
próximo para que tenga lugar la audiencia
de remate. Con fundamento en los
artículos 1412 del Código de Comercio y
752 del Código de Procedimientos Civiles
de aplicación supletoria.

NOTIFIQUESE:

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA.
REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta
de lo Civil del Distrito Judicial Morelos.
Doy Fe.

LIC. MA. REBECA PIZARRO
MICHEL.- LIC. MARIA ELENA CRUZ
ELORRIAGA.- Sria.- Rúbricas.

Los bienes inmuebles que se sacan
a remate son los descritos en el cuerpo del
presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento
del público en general en demanda de
postore.

Chihuahua, Chih., a 29 de marzo
de 1996.

La C. Secretaria. LIC. MARIA
ELENA CRUZ ELORRIAGA.

1280-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 697/95, relativo
al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido
por el LIC. HUGO A. GUTIERREZ
APARICIO endosatario en procuración
de FRANCISCO MORENO LUEVANO en
contra de CONSTRUCTORA POLITEC,
S.A. DE C.V., Y/O EULALIO ALVAREZ
GOTWALD, obra un auto que a la letra
dice:

El Suscrito Secretario del Juzgado
Segundo de lo Civil del Distrito
Bravos, CERTIFICA: Que los edictos
correspondientes llamando postores para
el remate, fueron debidamente publicados
en los estrados de este Juzgado los días
veintisiete de febrero, primero y seis de
marzo del año en curso.- Doy Fe.

En Ciudad Juárez, Chihuahua,
siendo las doce horas del día veintiocho
de marzo de mil novecientos noventa y
seis, día y hora fijados por auto de fecha
veintiuno de febrero del año en curso
a fojas (81), para que tenga verificativo
la primera almoneda en subasta pública
sobre la venta del 50% del bien inmueble
embargado en este juicio a que el mismo
proveído se refiere. El C. Juez declara
instaurado el acto y la Secretaria da cuenta
con las constancias de autos y CERTIFICA:
Que en el local de este Juzgado se
encuentra presente únicamente el C.
LIC. HUGO GUTIERREZ APARICIO en su
carácter de endosatario en procuración de
FRANCISCO MORENO LUEVANO y que
no se encuentra presente el demandado ni
postores que digan comparecer al presente
remate. En seguida el C. Juez acuerda; que
se conceda media hora de espera a fin de
que se presenten postores.

Acto seguido y habiendo concluido
la media hora de espera sin que se
hubiesen presentado postores el remate
el C. Juez declara que va a proceder
al desahogo de la audiencia que nos
ocupa y para tal efecto se le concede
el uso de la palabra al Profesionista
compareciente quien manifiesta; que con
fundamento en el artículo 752 del Código
de Procedimientos Civiles de necesaria
aplicación al Mercantil solicito se saque
de nueva cuenta a remate el 50% del
bien inmueble en subasta pública con una
rebaja del 20% de la tasación tal y como
lo señala el numeral antes citado, a lo que
el C. Juez acuerda; que por las razones
antes expuestas procede a sacar a remate
en segunda almoneda el 50% del bien
inmueble embargado en este juicio, siendo
postura legal las dos terceras partes de
los avalúos fijados y que obran en autos,
menos la rebaja del 20% de la tasación,
de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 752 del Código de Procedimientos

Civiles supletorio del Mercantil, publíquese
un edicto en los estrados de este Juzgado
así como en el Periódico Oficial del Estado
y en un diario de información local (diario
de Juárez ó Diario El Norte de Ciudad
Juárez) por tres veces consecutivas dentro
del término de nueve días convocándose
postores para el remate. Se señalan para
que tenga lugar esta segunda almoneda,
LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, artículos 1411,
y 1412 del Código de Comercio. Con lo que
se da por terminada la presente audiencia,
levantándose esta acta para constancia,
firmando en la misma quien intervino por
ante el Suscrito Juez y Secretario de
acuerdos que da fe. J.A. ROCHA V.R.
GONZALEZ M.- Rúbricas.

Bien inmueble que se saca a
remate con rebaja del 20% el 50% del bien
ubicado en Calle Ciruelo 6649 fracción lote
sur No. 13, manzana 59, inscripción en
el Registro Público de la Propiedad 1520,
folio 92, libro 1720.

BASE PARA EL REMATE: \$41,393.24
(CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS
NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$27,595.48 (VEINTI-
SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
CINCO PESOS 48/100 M.N.)

Lo que se hace saber por este
medio al público en general en busca de
postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., abril 02 de 1996.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC.
RAYMUNDO GONZALEZ MORALES.

1281-29-30-31

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2381/91,
relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,
promovido por la C. LIC. ALICIA CARRILLO
HERNANDEZ, como End. en Proc. de
CARLOS ARTURO ORDOÑEZ PERU, en
contra de ANTONIO RODRIGUEZ PINALES
entre otras constancias obra el siguientes:

ACUERDO:

Ciudad Juárez, Chihuahua a once de marzo de mil novecientosventa y seis. Agréguese a sus autos escrito de la C. LIC. ALICIA CARRILLO ERNANDEZ, recibido el día catorce de marzo del año en curso, con conocimiento citación de las partes en este juicio, procedase a sacar a remate en tercera almoneda, el bien inmueble embargado en este juicio, sin sujeción a tipo de postura, de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Supletorio del Mercantil, publíquese un edicto por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de información diaria de esta Ciudad, (Fronterizo, Diario de Juárez o del Norte) así como en los estrados de este Tribunal, convocándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma El C. LIC. JUAN R. PEON JR., Juez Séptimo de lo Civil de este Distrito Bravos, quien actúa con su Secretaria que da fe.- J. R. PEON, O. MARTINEZ.- Rúbricas.

Bien inmueble que se saca a remate.- Una finca urbana que se ubica en la casa número 10049, de la Calle Heliotropo tipo 80, construida sobre el lote 24 de la manzana 85, con una superficie de 90.00 metros cuadrados e inscrita bajo el número 2962, folio 169, del libro 1842 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: N\$63,250.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: N\$33,733.33 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general por este medio en buena de postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chihuahua a 22 de marzo de 1996.

La C. Secretaria del Juzgado

Séptimo Civil. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1282-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 502/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. LIC. RAUL ROMERO CERVANTES Y/O ROCIO CELESTE MEDINA, endosatarios en procuración de la LIC. ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, en contra de los SRES. MARTHA SANTOS ANAYA Y JOSE LUIS SANTOS, se dictó el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. RAUL ROMERO CERVANTES, recibido en este Juzgado el día veintidos de marzo del año en curso, y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedase a sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos; por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio y 732 y 742 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese por edictos anunciando en la forma legal la venta del bien embargado por tres veces dentro del término de nueve días en los estrados de este Tribunal y en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez), convocándose postores para el remate; señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez

Segundo de lo Civil ante el Secretario con quien actúa y da fe.- J.A. ROCHA V.R. GONZALEZ M.- Rúbricas.

Bien inmueble que se saca a remate: Un terreno urbano, ubicado en el lote 8 de la manzana 49, del Fraccionamiento La Granjas, de esta ciudad, con una superficie de 500.00 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), y obra inscrita a nombre del demandado José Luis Santos Rentería, bajo el número 475 a folios 76 del libro 1289 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: N\$7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: N\$5,166.66 (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 27 de marzo de 1996.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil. LIC. RAYMUNDO GONZALEZ MORALES.

1283-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 552/95, en relación al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. FERNANDO ROMERO FIGUEROA, apoderado y representante legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ENRIQUETA RODRIGUEZ SANDOVAL DE YAMADA, se dictó el presente auto.

ACUERDO: " - - Ciudad Juárez, Chihuahua a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. Por recibido el escrito del C. Licenciado FERNANDO ROMERO FIGUEROA, de fecha doce de los corrientes, y como lo solicita y en

virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación (Diario de Juárez), así como en el tablero de avisos del Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos.- Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia PRIMERA ALMONEDA. De conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria que da fe.—"

POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

BASE DEL REMATE: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)

FECHA PARA LA AUDIENCIA: DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

Noroeste: 17.53 M. con lote número 8

sureste: 1.915 m. y 5.10 m. con Calle Quintas Alamedas.

Noroeste: 7.00 M. con Fracto. Alameda.

Suroeste: 18.176 M. con lote número 6

SUPERFICIE TOTAL 125.786 M2

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Calle Quintas Alameda número 115, lote número 7, manzana "a" en el Frcto. Quintas Alameda en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo que hago de su conocimiento convocando postores al remate.

Cd. Juárez, Chihuahua a 18 de Marzo de 1996.

C. Secretaria. LIC. MA. BEATRIZ TARANGO MTZ.

1293-29-30-31

-0-

EDICTO

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Judicial Abraham González

Cd. Delicias, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Presente.

En el expediente 300/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ISIDRO BURROLA ALMANZA Apod. de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de IGNACIO LARA MARTINEZ Y/O MA. DEL SOCORRO NUÑEZ ORTEGA, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Delicias, Chihuahua, febrero trece de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito presentado el día siete de los corrientes por el C. LIC. ISIDRO BURROLA ALMANZA y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a fin de que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate el bien inmueble embargado consistente en: un predio rústico agrícola de riego fracción A-2A predio denominado Refugio en el Mpio. de Villa Coronado, Chih., por la cantidad de \$240,937.50 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal \$160,625.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. Y además fracción B-3-4 del predio denominado El Refugio Mpio. de Villa Coronado, Chih., sirviendo como base para remate la cantidad de \$240,937.50 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la en \$160,625.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) anunciándose su

venta por medio de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de este Juzgado Periódico Oficial del Estado, diario de circulación local por tres veces dentro de nueve días, así mismo y en virtud de que los bienes inmuebles embargados se encuentran ubicados en Villa Coronado, Mpio. de Chihuahua, gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Mixto de dicho lugar a fin de que haga la publicación de los edictos correspondientes en el tablero de avisos de dicho Tribunal. Asimismo, expídasele copia simple del presente acuerdo de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Lo acordó y firma la C. LIC. EDITH EMILIA TERRAZAS. F. Juez Segundo Civil por ante la Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Lo que hago del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Cd. Delicias, Chih., marzo 6 de 1996.

La Secretaria. LIC. GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1276-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado 5to. Civil

Distrito Judicial Morelos

Chihuahua, Chih.

En el expediente número 2293/92, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los LICs. MARTIN FERNANDO ESPEJO B. Y/O RAMON FRANCO VEGA, como endosatario en procuración de SERGIO BURCIAGA MELENDEZ en contra de GUADALUPE RAMOS SALGADO, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese el escrito de SERGIO BURCIAGA MELENDEZ, recibido el veintisiete de febrero pasado. Como lo solicita, procédase al remate en primera

almoneda del bien inmueble embargado anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Herald de Chihuahua que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Sirviendo de base la cantidad de \$92,769.00 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos y siendo postura legal la suma de \$61,846.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las diez horas del día veintidos de Abril próximo para que tenga lugar la audiencia de remate. Con fundamento en los artículos 1412 del Código de Comercio y 752 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos. DOY FE. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. SECRETARIA. Rúbricas.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES:

Finca urbana ubicada en Avenida Defensa Popular número 153, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y la cual obra inscrita bajo el número 2254 a folios 62 del libro 2233 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 20 de Marzo de 1996.

La C. Secretaria. LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

1297-29-30-31

-0-

EDICTO

Juzgado Quinto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente registrado con el número 812/91 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LIC. FAUSTO ESCOBEDO GONZALEZ Apoderado del SR. ERNESTO SALDAÑA GONZALEZ, en contra de SOLEDAD PACHECO, se dictó un auto que al tenor literal dice:

ACUERDO: " Ciudad Juárez, Chihuahua a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito del señor LIC. FAUSTO ESCOBEDO GONZALEZ y como lo solicita, se procede a sacar a remate el inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores para el remate. Siendo dicho inmueble el siguiente: una casa habitación ubicada en la Calle Mongolia No. 7120 lote 27 manzana 84 del Fraccionamiento Oasis de esta ciudad con superficie de 108.00 metros cuadrados, inscrita bajo el número 1542 a folio 173 del libro 1512 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 76o 34' mide 6.00 metros y colinda con Calle Mongolia; Al 2-3 SW 13o 26' mide 18.00 metros y colinda con lote 28; al 3-4 NW 76o 34' mide 6.00 metros y colinda con lote 63; al 4-1 NE 13o 26' mide 18.00 metros y colinda con lote 26, se encuentra a 156.00 metros de la Calle Bulgaria. Siendo postura legal la cantidad de \$43,056.66 (CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$64,585.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Artículos 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorio al de Comercio en vigor y 1411 del Código de

Comercio en vigor.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, convocándose postores para el remate.

Cd. Juárez, Chih., a 27 de marzo de 1996.

C. Secretario. SR. JACOBO PINCHUK MOLINA.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que la C. MARTHA MONSERRAT CORRAL SUAREZ con domicilio en MINA Y 21 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) MINA Y 21 de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 25.00 Mts. y colinda con Felipe de Jesús Daniel C.

SUR 25.00 Mts. y colinda con Calle Mina

ESTE 2.50 Mts. y colinda con Calle 21

OESTE 2.50 Mts. y colinda con Héctor Quiñones

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 788 a fojas 102 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Número Tres a las 10:00 Hrs., del día 19 de enero de 1996.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal. C.

ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario. C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

1011-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que la C. RAQUEL SUSANA OROZCO BUSTILLOS con domicilio en 11 Y NICOLAS BRAVO ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) INDEPENDENCIA Y 13 de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 25.00 Mts. y colinda con Calle Internacional

SUR 25.00 Mts. y colinda con Sr. Juan C. Rubio Orozco

ESTE 10.00 Mts. y colinda con Calle 13

OESTE 10.00 Mts. y colinda con Sr. Rafael Orozco de la Rosa

La solicitud quedó debidamente registrada con el No.

a fojas

del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 10. de Marzo de 1996.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario. C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

1017-

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Quinto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

SR. JESUS GUEVARA GONZALEZ Y JOSE LUIS GUEVARA GONZALEZ.

En el expediente registrado con el número 8/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra del SR. JESUS GUEVARA GONZALEZ Y JOSE LUIS GUEVARA GONZALEZ., se dictó un auto que al tenor literal dice:

ACUERDO: "Ciudad Juárez, Chihuahua., a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar al demandado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario local de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar un tanto en el tablero del Juzgado, transcribiendo el auto inicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- Rúbricas".

AUTO INICIAL: Ciudad Juárez, Chihuahua a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.- Por presentado LIC. RUBEN POLITO CHIPOL con su escrito recibido el día 10 de diciembre de 1992, documentos y copias simples promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil.- Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de SR. JESUS GUEVARA GONZALEZ Y JOSE LUIS GUEVARA GONZALEZ.- Con domicilio en Calle Manuel Acuña No. 559 Zona Centro de esta Ciudad.- Por el pago de la cantidad

de 195'780.735.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y/O N\$195,780.73 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 73/100 M.N.) Más intereses pactados gastos y costas del juicio.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Con fundamento en los artículos 1391, 1392 y 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía propuesta, sirviendo este auto con efectos de mandamiento en forma; requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad que reclama como adeudo principal, más los intereses vencidos y costas del juicio y de no efectuarlo, embarguesele bienes de su propiedad que basten a cubrir lo reclamado poniendo dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad debiendo señalar el lugar donde se constituya la guarda si se secuestran bienes muebles; hecho el embargo, hágase saber a la parte demandada o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, que este Juzgado le concede cinco días para que haga el pago de las prestaciones reclamadas o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, entregándole las copias simples de la demanda y documentos sellados y cotejados. Tengásele autorizando a LIC. ANA ELENA ARELLANO Y/O EDUARDO ALFONSO CARRANZA ENRIQUEZ.- Guárdese en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos a disposición de las partes y en su lugar dejése copia certificada de los mismos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma C. LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes.

Cd. Juárez, Chih., a 19 de marzo de 1996.

El C. Secretario. SR. JACOBO PINCHUK MOLINA.

1237-27-29-31

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero de lo Civil
Distrito Judicial Benito Juárez
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 672/95, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, promovidas por el SR. EMILIANO GONZALEZ TORRES, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña el SR. EMILIANO GONZALEZ TORRES, Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno correspondiente y como lo solicita, tengásele en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promoviendo Diligencias de Información Adperpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto de un lote de terreno Agrícola de Temporal, ubicado en los Llanos de San Juan Bautista, denominado El Auxilio del Municipio de Cusihuiríachi, Chih. Con una superficie de 2-52-07.675 Hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 140.825 Mts. con el SR. JUAN ORDOÑEZ. Al Sur en 140.85 Mts. con la SRA. MAGDALENA ORDOÑEZ VDA. DE GONZALEZ. Al Este en 179.00 Mts. con el SR. ELIAS ORDOÑEZ. Al Oeste en 179.00 Mts. con el SR. JUAN ORDOÑEZ.

Dese amplia publicidad de este acuerdo por medio de edictos que se publiquen de siete en siete días, por tres veces, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Chihuahua que se edita en la Capital del Estado, asimismo en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Cusihuiríachi, Chih. Para lo cual gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de dicho lugar, a fin de que se sirva llevar a cabo las publicaciones correspondientes, así como en los estrados de este Juzgado, recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito fijar fecha para el desahogo de la testimonial ofrecida hasta en tanto obren las publicaciones de los edictos ordenados anteriormente. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito y al C. Registrador Público de la propiedad y colindantes respectivos, por

lo que túrnense los autos al C. Oficial Notificador Adscrito, para que lleve a cabo tales notificaciones. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el despacho marcado con el número 651 de la Ave. I. López Rayón de esta Ciudad y por autorizados a los C.C. HERNAN GONZALEZ DOMINGUEZ Y/O FEDERICO ESTRADA PACHECO.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LIC. MANUEL JORGE HERMOSILLO RAMIREZ, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretaria Proyectista, LIC. MARTHA TERUEL ALDERETE, Encargada de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, y con quien actúa y da fe. Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que las personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente y para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 21 de agosto de 1995.

La Secretaria Proyectista del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, Encargada de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley. LIC. MARTHA TERUEL ALDERETE.

1245-27-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de lo Civil
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

SR. MANUEL OLIVARES GARZA.

En el expediente registrado con el número 943/95, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SRA. EVANGELINA LOPEZ VDA. DE LARA en contra de SR. MANUEL OLIVARES GARZA., se dictó un auto que en su parte conducente dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a once de enero de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y como lo solicita

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado procédase a notificar al demandado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario local de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar un tanto en el tablero del Juzgado transcribiendo el auto inicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.

AUTO INICIAL: Ciudad Juárez, Chihuahua., a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco. Por presentado SRA. EVANGELINA LOPEZ VDA. DE LARA, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña; fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandado en la Vía Ordinaria Civil las prestaciones a que se refiere en su ocursio de cuenta, en contra del SR. MANUEL OLIVARES GARZA, con domicilio en Calle Peru No. 722 Sur de esta Ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cortejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados en caso de ser para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones al C. SR. LIC. JOSE LUIS CANO SANCHEZ Y/O SERGIO ANDERSON GAYTAN.- Artículo 248, 249 y 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la C. LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.

Lo que se hace del conocimiento

del demandado para los efectos legales consiguientes.

Cd. Juárez, Chih., a 1 de febrero de 1996.

El C. Secretario. C. JACOBO PINCHUK MOLINA.

1241-27-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1831/93, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. FRANCISCO ADOLFO PAYAN PORRAS, endosatario en procuración de BANCOMER S.A. en contra de ABEL SAUCEDO ESPINOZA, se dictó un acuerdo que dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito del LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, toda vez que la parte demandada no dió cumplimiento a la prevención hecha por acuerdo del veintitres de febrero del año en curso, se le hace efectivo el apercibimiento, prosígase con el juicio en sus etapas legales.

Agréguese a sus autos un diverso escrito del LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES, y como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$206,250.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) término medio del

avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria con quien actúa y da fe.- (Dos rúbricas).

Bienes inmuebles que se sacan a remate: Terreno y finca en el construída, en el lote 18, manzana B-11, ubicada en la Calle Catalina, 11.45 metros al norte de la Avenida Josefina del Fraccionamiento Lomas del Rey de esta Ciudad, con superficie de 154.58 M2., y que obra inscrito bajo el número 2522, folio 180, del libro 1942 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos".

POSTURA LEGAL: \$137,500.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 77/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 13 de marzo de 1996.

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil. C.P.D. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1238-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente registrado con el número 456/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO, como Apoderado de BANCOMER S.A., en contra de JOSE GUADALUPE CARDOZA SALAS, entre constancias obra el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES, recibido en este Juzgado el día cuatro de los corrientes y como lo solicita por las razones que expresa, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio, con todo y gravámen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes, del término medio del avalúo fijado por los peritos, publíquese un edicto por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Información diaria de esta Población (El Norte, El Diario de Juárez), así como en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Convocándose postores para el remate.- Artículos 456, 728, 729, 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. JUAN R. PEON JR., Juez Séptimo de lo Civil de este Distrito Bravos, que actúa con su Secretaria que da fe.- J. PEON JR.- S.O. MARTINEZ A. Rúbricas.

Bien inmueble que se saca a remate: Unidad Habitacional marcada con el número 24 del Condominio Jardines Coyoacán en el número 10 185 sobre la acera norte de esta Ciudad, inscrito bajo el número 1092, folio 72 libro 1952 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$99,355.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: N\$66,236.67 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

Supragio Efectivo. No Reelección

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 08 de marzo de 1996.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1239-27-29

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 566/94 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por LIC. SERGIO VILLALOBOS DEL RIO, en contra de MARIA CRUZ ARROYO HERNANDEZ DE OJEDA, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por recibido un escrito y anexos que al mismo se acompañan, presentado por el Ingeniero FRANCISCO J. CUELLAR RICH, con el carácter que tiene reconocido en los autos del presente juicio, por medio del cual rinde su dictámen pericial, mismo que se tiene por emitido para los efectos legales a que haya lugar.

Agréguese a sus autos el escrito del LIC. SERGIO VILLALOBOS DEL RIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble materia del presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$140,335.00 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial

Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y da fe. (Dos rúbricas).

Bien inmueble que se saca a remate:

Terreno urbano y finca en el construída, ubicada en la Calle María Dolores Álvarez número 1717, del Fraccionamiento Residencial San Angel de esta Ciudad, lote 12, de la manzana 13, con superficie de 235.31 m2. y que obra inscrita bajo el número 1513, folio 98, del libro 1653 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: \$93,556.66 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 25 de marzo de 1996.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil. C.P.D. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1242-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

C.C. ROBERTO VELOZ GUTIERREZ, AURORA BORUNDA VIUDA DE RAMOS, DONATO ESTEBAN RAMOS BORUNDA, SERGIO ERNESTO RAMOS BORUNDA, LUIS RAMOS BORUNDA Y LINO ALBERTO, CARLINA, JESUS GUILLERMO, MARTIN ERNESTO, MONICA ESTHER, IVO HECTOR, Y AZLOR EUGENIA de apellidos CORDOVA FERREYRA.

En el expediente número 1378/95, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DONAJI ESTEFANA AVENDAÑO LEON DE SALINAS, en contra de ustedes, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos el escrito de DONAJI ESTEFANA AVENDAÑO LEON DE SALINAS, el día dieciocho de los corrientes y como lo solicita, toda vez que dentro del

término de ley ninguno de los demandados dió contestación a la demanda entablada en su contra, se les acusa la rebeldía y se les tiene por presuntivamente confesos de los hechos de la misma que dejaron de contestar para los efectos legales a que haya lugar y, asimismo como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de quince días comunes a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo notificarse a los demandados el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaría con quien actúa y da fe. (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

Cd. Juárez, Chih., 20 de marzo de 1996.

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil. C.P.D. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1244-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1352/94 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ROGELIO ALFONSO RIOS MENDEZ Y NORMA CHAVEZ LUJAN DE RIOS, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos el escrito

del LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$96,334.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y da fe.- (Dos rúbricas).

Bien inmueble que se saca a remate:

Terreno urbano y finca en el construída en el lote 09, de la manzana A, ubicada en Calle Pimpinela número 5411 del Fraccionamiento Cielo Vista de esta Ciudad, con superficie de 112.00 M2., y que obra inscrita bajo el número 476 folio 28 del libro 1976 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: \$64,222.66 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 20 de febrero de 1996.

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil. C.P.D. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1247-27-29

-0-

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Crédito No. Z-52453

A las 12:00 horas del día 26 de Abril de 1996 se rematará en el local de esta Administración, Pino y Cosmos s/n, lo siguiente:

Lote de terreno urbano ubicado en el lote 5, manzana 2, zona 1 de la Colonia Aeropuerto con sup. de 1,238.00 M2.

Dichos bienes fueron embargados a C. JESUS ALBERTO LABRADO CHAVEZ para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de él mismo por concepto de Parcialidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Postura Legal \$35,334.00

Lo que se publica en solicitud de postores

Chihuahua, Chih., a 25 de Marzo de 1996.

El Administrador. C. LIC. ABELARDO SERRATO CHAVEZ.

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Crédito No. Z-64058

A las 12:00 horas del día 25 de Abril de 1996 se rematará en el local de esta Administración, Pino y Cosmos s/n, lo siguiente:

Lote de terreno 8 manzana 32 y construcciones en la Colonia Benito Juárez de Cd. Delicias, Chih., Sup. de 200.00 Mts2.

Dichos bienes fueron embargados a C. SALVADOR ORTA CONTRERAS para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de él mismo por concepto de Parcialidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$136,550.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Postura Legal \$91,034.00

Lo que se publica en solicitud de postores

Acreedores: BANCO BCH S.A.

Chihuahua, Chih., a 25 de Marzo de 1996.

El Administrador. C. LIC. ABELARDO SERRATO CHAVEZ.

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 303/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los LICs. RODOLFO QUEVEDO GALLARDO Y/O RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ROBERTO MACIAS PEREZ Y/O SALVADOR GOMEZ RAMIREZ, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO: "Ciudad Juárez, Chihuahua, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día once de marzo del año en curso, visto lo solicitado, y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en este juicio siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos; por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio y 732 y 742 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese por edictos anunciando en la forma legal la venta

del bien embargado por tres veces dentro del término de nueve días en los estrados de este Tribunal, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información diaria de esta Ciudad, (Norte o Diario de Juárez), convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, quedando sin efecto la fecha señalada por el auto que antecede.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Bravos, quien actúa ante el Secretario que da fe. J.A. ROCHA V.R. GONZALEZ M. Rúbricas.

Bien inmueble que se saca a remate: Finca y terreno urbano, ubicado en servidumbre de paso, Acera Poniente a 69.978 M. al Norte de la Avenida de la Raza. "Partido de la Fuente" de esta Ciudad, uso habitacional, en buen estado de conservación con una superficie de 267.03 M2, e inscrita bajo el número 890 a folios 144 del libro 1044 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$262,052.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$174,701.50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.)

Lo que se hace saber por este medio al público en general en busca de postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 19 de marzo de 1996.

El C. Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil. LIC. RAYMUNDO GONZALEZ MORALES.

1243-27-28-29

-0-

EDICTO

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Judicial Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:
Presente.

En el expediente 603/95, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. LUIS CORTES GARCIA Y/O VICTOR M. FIERRO MORALES Y/ OTROS. Ends. en Proc. de MANUEL BERNARDO RAMIREZ CHAVEZ en contra de GUADALUPE SANDOVAL DE TORRES y por aval a MARIA DE LOURDES TORRES SANDOVAL, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Delicias, Chihuahua, marzo veinte de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día quince de los corrientes por el C. LIC. LUIS CORTES GARCIA y como lo solicita, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en únicamente el cincuenta por ciento que corresponde al demandado, respecto de: Inmueble consistente en terreno urbano y casa habitación ubicado en Ave. Río San Pedro Sur 508 lote No. 4-A manzana 78 Sector Sur de esta Ciudad inscrito bajo el No. 476 folio 189 libro 205 del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, diario de circulación local y en los tableros de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la cantidad de \$46,875.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la de \$31,250.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, a fin de que tenga lugar el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda. Así mismo y toda vez que según se desprende del certificado de gravámenes correspondientes al inmueble sacado a remate existe un diverso propietario ELEAZAR TORRES CH., hágasele saber a este del remate del inmueble del cual es diverso propietario a fin de que haga uso si a sus intereses conviene del derecho del tanto que le otorga la Ley, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término de ocho días a partir de que sea notificado, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, tórnense los autos al C. Ministro ejecutor a fin de que

realice la notificación antes ordenada de conformidad con el artículo 935 del Código Civil.

NOTIFIQUESE:

Lo acordó y firma el C. LIC. PEDRO VALDEZ AGUIRRE, Juez Segundo Civil provisional por ante la Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Cd. Delicias, Chih., Marzo 2 1996.

C. Secretaria. LIC. GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1248-28-29-30

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que la C. ELIZABETH LEO GARCIA con domicilio en PINOS ALTOS No. 15, COL. FOVISSSTE ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) A. GONZALEZ Y 41 de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 10.00 Mts. y colinda con Calle A. González

SUR 10.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

ESTE 25.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

OESTE 25.00 Mts. y colinda con Calle 41

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. a fojas del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Número Tres a las Hrs., del día de 19.....

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario. C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

995-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que el C. SALVADOR CARREON SANDOVAL con domicilio en PINOS ALTOS No. 15, COL. FOVISSSTE ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) ABRAHAM GONZALEZ de esta Población con una superficie de Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 10.00 Mts. y colinda con Calle A. González

SUR 10.00 Mts. y colinda con Rosa Ma. Aragón García

ESTE 25.00 Mts. y colinda con Tomás García Corral

OESTE 25.00 Mts. y colinda con Elizabeth Leo

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. a fojas del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Número Tres a las Hrs., del día de de 19

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario. C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

996-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Guadalupe, D.B. Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. RUFINA GALLARDO PALOS con domicilio en Ave. Juárez S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) Ave. Juárez y A. Terrazas de esta población, con una superficie aproximada de 500.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS DISTANCIAS COLINDANCIAS

Norte 12.35 Ave. Juárez
Sur 12.35 Guadalupe Trejo
Este 40.49 Lucina Archuleta Aguirre
Oeste 40.49 C. Agapito Terrazas

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 234 a fojas 97 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 1 a las 11:30 horas del día 26 de marzo de 1996.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Guadalupe, D.B. Chih., a 26 de marzo de 1996.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección

El Presidente Municipal. ING. ISRAEL TREJO GAMEZ. El Secretario SR. ARTURO VEGA GOMEZ

1234-27-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Guadalupe, D.B. Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. J. MARTIN CABRAL MUÑOZ con domicilio en Ave. Hidalgo S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) Ave. Vicente Guerrero S/N de esta población, con una superficie aproximada de 500.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS DISTANCIAS COLINDANCIAS

Norte 12.50 Mts. Ave. Vicente Guerrero
Sur 12.50 Mts. Ausencio Sigala
Este 40.00 Mts. Faustino Rios
Oeste 40.00 Mts. Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 231 a fojas 94 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 1 a las 11:00 horas del día 27 de Sept. de 1995.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Guadalupe, D.B. Chih., a 22 de enero de 1996.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección

El Presidente Municipal. ING. ISRAEL TREJO GAMEZ. El Secretario SR. ARTURO VEGA GOMEZ

904-27-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Guadalupe, D.B. Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JOSE ANGEL CABRAL MUÑOZ con domicilio en Ave. Hidalgo S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) Ave. Vicente Guerrero S/N de esta población, con una superficie aproximada de 500.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS DISTANCIAS COLINDANCIAS

Norte 12.50 Mts. Ave. Vicente Guerrero
Sur 12.50 Mts. Ausencio Sigala
Este 40.00 Mts. Terreno Municipal
Oeste 40.00 Mts. Familia Amaya

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 230 a fojas 93 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 1 a las 10:00 horas del día 27 de Sept. de 1995.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Guadalupe, D.B. Chih., a 22 de enero de 1996.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección

El Presidente Municipal. ING. ISRAEL TREJO GAMEZ. El Secretario SR. ARTURO VEGA GOMEZ

905-27-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Guadalupe, D.B. Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MARTIN MENA CORDOVA con domicilio en Ave. Juárez S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) Ave. Juárez S/N de esta población, con una superficie aproximada de 259.50 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS DISTANCIAS COLINDANCIAS

Norte 10. Mts. Guadalupe López de Martínez
Sur 10.00 Mts. Ma. de la Luz Ramos y Ave. Juárez
Este 41.90 Mts. Jesús Rodríguez y Gerardo Luján
Oeste 41.90 Mts. Ma. de la Luz Ramos de Gallardo

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 227 a fojas 90 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 1 a las 12:00 horas del día 29 de mayo de 1995.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Guadalupe, D.B. Chih., a 11 de marzo de 1996.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección

El Presidente Municipal. ING. ISRAEL TREJO GAMEZ. El Secretario SR. ARTURO VEGA GOMEZ

906-27-29-31

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que el C. ADELINA TORRES RASCON con domicilio en CALLE 5 DE MAYO ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) 5 DE MAYO de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 10.00 Mts. y colinda con Calle 5 de Mayo

SUR 10.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

ESTE 25.00 Mts. y colinda con Héctor Domínguez B.

OESTE 25.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 791 a fojas 103 del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 7 de Febrero de 1996.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.
C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO. 997-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que la C. RITA FRANCISCA ROMERO ROMERO con domicilio en BARRIO DEL ESTADIO ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) 19 Y ZARAGOZA de esta Población con una superficie de 318.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 13.25 Mts. y colinda con Terreno Municipal

SUR 13.25 Mts. y colinda con Calle Zaragoza

ESTE 24.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

OESTE 24.00 Mts. y colinda con Calle 19

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 753 a fojas 93 del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 28 de Agosto de 1995.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.
C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO. 998-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que el C. GUADALUPE RUIZ JAQUEZ con domicilio en JIMENEZ Y 13 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) JIMENEZ Y 13 de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 25.00 Mts. y colinda con Terreno Municipal

SUR 25.00 Mts. y colinda con Graciela García Ruíz

ESTE 10.00 Mts. y colinda con Carmen Ruíz

OESTE 10.00 Mts. y colinda con Calle 13

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 775 a fojas 99 del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 8 de Febrero de 1995.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.
C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

- 0 -

999-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que la C. GRACIELA GARCIA RUIZ con domicilio en JIMENEZ Y 13 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) JIMENEZ Y 13 de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 25.00 Mts. y colinda con Guadalupe Ruiz Jáquez

SUR 25.00 Mts. y colinda con Calle Jiménez

ESTE 10.00 Mts. y colinda con Carmen Ruíz

OESTE 10.00 Mts. y colinda con Calle 13

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 775-B a fojas 99 del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 8 de Febrero de 1995.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.
C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

1000-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que la C. NORBERTA JIMENEZ CASTRO con domicilio en VICTORIA Y 17 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) VICTORIA de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 10.00 Mts. y colinda con Sr. José Sandoval

SUR 10.00 Mts. y colinda con Calle Victoria

ESTE 25.00 Mts. y colinda con Sr. Jesús León L.

OESTE 25.00 Mts. y colinda con Sr. José Sandoval

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 796 a fojas 104 del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 13 de Febrero de 1996.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.

C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

1001-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Cd. Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público en general que el C. TRINIDAD BUSTILLOS HERNANDEZ con domicilio en CALLE ZARAGOZA ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s) ZARAGOZA de esta Población con una superficie de 250.00 Mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 12.50 Mts. y colinda con Calle Zaragoza

SUR 12.50 Mts. y colinda con Terreno Municipal

ESTE 20.00 Mts. y colinda con Sra. Carmen Carballo

OESTE 20.00 Mts. y colinda con Sr. Benito Bustillos y Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 795 a fojas 104 del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales Número Tres a las 12:00 Hrs., del día 13 de Febrero de 1995.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

El Presidente Municipal. C. ALFREDO CALZADILLAS MARQUEZ. El Secretario.

C. JESUS DOMINGUEZ PRIETO.

1002-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero Familiar

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

C. KARINA ARACELY GONZALEZ HERNANDEZ

En el expediente número 917/95, promovido por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia de esta ciudad en su contra, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, obran entre otros el siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis. Por recibido el escrito que suscribe MARIA ENEDELIA ARAIZA MACIAS con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita se fijan las diez horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; así mismo y toda vez que el desconocimiento de la parte demandada ha quedado debidamente acreditado, tal y como se desprende del informe que obra a fojas trece de autos, así como la testimonial de fecha nueve de febrero del año en curso, en los términos del artículo 123 del Código Procesal Civil vigente para nuestro Estado, se ordena que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días, además en un diario de mayor circulación en esta ciudad, en los mismos términos, la presente demanda y mediante la cual el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia Licenciada MARIA ENEDELIA ARAIZA MACIAS, demanda a la señora KARINA ARACELI GONZALEZ HERNANDEZ, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres GABRIELA Y JAVIER ambos de apellidos GONZALEZ HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar, LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, ante su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles; un sello del Juzgado. Un sello que dice: publicado en la lista del día 15 de febrero de 1996, con el número 47 conste. Una firma ilegible; surtió sus efectos el día 16 de febrero de 1996 a las doce horas. Conste. Una firma ilegible.

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Familiar Distrito Judicial Bravos. C.P.D. HECTOR ARTURO URREA MARTINEZ.

1187-25-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primera Instancia de lo Civil

Distrito Judicial Galeana

Nvo. Casas Grandes, Chih.

C. CLAUDIUS BOWMAN Representante Legal de JUAREZ COLONIZATION, COMPANY, S.A.

Que en el expediente número 100/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REFUGIO IMELDA BEJARANO OLIVAS EN CONTRA DE JUAREZ COLONIZATION COMPANY, S.A. a través de su Representante el C. CLAUDIUS BOWMAN, se dictó un auto que a la letra dice:

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

A sus autos los escritos presentados por la C. REFUGIO IMELDA BEJARANO OLIVAS, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que el demandado C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, no dió contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que para tal efecto se le concedió, en consecuencia, se le declara por precluido su derecho respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Ahora bien y como lo solicita en el segundo de sus escritos toda vez que efectivamente se acreditó fehacientemente el desconocimiento del domicilio del demandado CLAUDIUS BOWMAN como representante legal de la empresa Juárez Colonization Company, S.A., con la testimonial vertida por los Sres. Arturo Chávez Galaz y José Madrid Soto, así como con la constancia expedida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, en consecuencia notifíquese a dicho demandado por medio de edictos de notificación, que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Así como en un diario de información Local, además de fijarse un tanto de dicho edicto en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LIC. MAURILIO RIOS NEAVE, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, por ante la Secretaria con quien actúa y da fe.

Lo que se notifica a usted en esta forma, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Nuevo Casas Gdes. Chih., a 20 de marzo de 1996.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. CECILIA RUIZ CONTRERAS

1184-25-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

Que se hacen en el expediente número 167/94, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS Apod. de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de PEDRO LEONEL DIAZ SILVA Y JESUS WALTER DIAZ SILVA. Se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a once de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, de fecha nueve de los corrientes. Y como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados PEDRO LEONEL DIAZ SILVA Y JESUS WALTER DIAZ SILVA, según se observa del informe rendido por el C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, y de la testimonial desahogada el día cuatro de agosto del año en curso, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se hace saber a los demandados que en este Juzgado se encuentra radicado Juicio Hipotecario, que promueve en su contra el C. LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., reclamándole el pago de la suma de N\$167,440.91 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 91/100 M.N.) por concepto de capital vigente, capital vencido, intereses vigentes, intereses vencidos,

seguros, gastos de cobranza e intereses moratorios, asimismo le reclama los gastos y costas del juicio. Se le hace saber que las copias de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; que se le concede un término legal de cinco días, mas aparte tres días, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos que de la demanda dejare de contestar. Asimismo se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y de que deben señalar domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones y mientras no lo hagan, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista, y surtirán efectos en los estrados de este Tribunal mientras no comparezcan por si o por medio de Apoderado de acuerdo con la ley; en la inteligencia de que, el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente hábil en que se haga la última publicación de los edictos ordenados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER RAMIREZ BENITEZ, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por y ante su Secretaria. LIC. MARGARITA HERRERA QUINTANA, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Chihuahua, Chih., a 8 marzo de 1996.

C. Segunda Secretaria. LIC. IRMA GRACIELA MURGA MARTINEZ.

1111-25-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el expediente número 1841/93, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de los SRES. OSCAR RAUL GALLEGOS AGUILAR Y RITA FE HERRERA CANO DE GALLEGOS, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.

VISTO lo resuelto en el auto que antecede, hágase del conocimiento de los demandados OSCAR RAUL GALLEGOS AGUILAR y RITA FE HERRERA CANO DE GALLEGOS, la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándoles que BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., les demanda en la Vía Hipotecaria, demandando diversas prestaciones consistentes en pago de la cantidad de N\$130,124.36 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.) por concepto de capital; la cantidad de N\$29,469.71 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de intereses normales y la cantidad de N\$14,229.04 (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 04/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, así como el pago de los gastos y costas originados dentro del presente juicio. Emplazándolos para que en el término de cinco días mas veinte que este Juzgado le concede, para que comparezcan a este Tribunal a contestar la demanda y oponer excepciones, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente

elladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; percibidos que en caso de no hacerlo en el término antes señalado, se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Asimismo se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, se les harán por medio de Cédula, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de Apoderado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:

Lo proveyó y firma el LIC. MARCO EMILIANO ANCHONDO PAREDES, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Morelos, en unión de su Secretario con quien actúa y da fe.-
Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Atentamente

Chihuahua, Chih., a 12 de marzo de 1996.

El Secretario. LIC. ADOLFO MALDONADO DELGADO.

1112-25-27-29

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 117 y 118 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. GUILLERMO GALVAN GARZA, quien tiene su domicilio en Calle Mar del Sur No. 1632 del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Etapa, ha presentado ante esta Presidencia Municipal escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un tramo de Calle que no tiene uso ni continuidad ubicado en fracción Sur, Calle sin nombre, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Etapa, de esta población con una superficie aproximada de 112.43 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS: DISTANCIAS: COLINDANCIAS:

1-2 NW 08°34'00" 9.50 M. Calle Mar del Sur.

2-3 NE 81°26'00" 17.00 M. C. S/Nombre fracción Nte.

3-4 SE 08°34'00" 6.50 M. Alberto Griego

4-5 SW 81°26'00" 14.00 M. Guillermo Galván Garza

5-1 C-1 Calle Mar del Sur.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 47697/8698 a hojas 16 de libro de denuncias de terrenos municipales número Octavo Bis a las 11:30 horas del día 18 de diciembre de 1995.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. C. RAMON GALINDO NORIEGA. El Secretario. C. MARIA DE LA ASUNCION GUTIERREZ DE ANDA. 1236-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

Que se hacen en el expediente número 915/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOCORRO MARQUEZ MARQUEZ, End. en Proc. de FEDERICO CARBAJAL CHAVEZ en contra de JESUS AGUILAR ANDERSON y BLANCA OLIVIA PIÑON DE AGUILAR. Se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

A sus autos el escrito presentado por C. LIC. SOCORRO MARQUEZ MARQUEZ, recibido el quince de los corrientes. Y como lo solicita, sáquese a remate los bienes inmuebles embargados en autos, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la ciudad, siendo dichos bienes inmuebles los siguientes: a) Lote de terreno rústico número 12, Mz-L Km., 45 Carretera Cd. Juárez, a más o menos 30000 de la carretera a lado derecho, con una superficie total de 2,500.00 M2., sirve de base para la almoneda la suma de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio fijado por los peritos, y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base que es \$8,333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) b) Lote de terreno (rústico) número 10, Mz-L, Km. 45 carretera Ciudad Juárez a más o menos 300 metros de la carretera a lado derecho, con una superficie total de 2,500 M2., sirve de base para el remate la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$8,333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO PROXIMO, para

que tenga lugar la audiencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 1996.

C. Segunda Secretaria. LIC. IRMA GRACIELA MURGA MARTINEZ.

1256-28-29-30

-0-

EDICTO

Juzgado Séptimo de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

Que en el expediente número 2237/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V., en contra de JORGE HUMBERTO TREVIÑO CABELLO, obra un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ, con su escrito recibido el día veinte de marzo del año en curso y como lo solicita sáquese a remate en tercera almoneda sin fijación a postura el inmueble materia del presente juicio, anunciándose su venta por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico "El Heraldo de Chihuahua" además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sin fijación a postura por tratarse de tercera almoneda. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS a efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda. De conformidad con el artículo 1411 del

Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su C. Secretario con quien actúa y da fe. Doy Fe.- Dos firmas ilegibles (Rúbricas).

INSERTO

El bien inmueble sacado a remate es el siguiente: Finca marcada con el número 1906 de la Calle 24 del Fraccionamiento El Mirador de esta Ciudad y terreno sobre el cual esta construída que es el lote número 1 de la cuadra 37 con superficie de 300.00 metros cuadrados.

Lo que se publica de la presente forma en espera de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Chihuahua, Chih., a 27 de marzo de 1996.

El C. Secretario. LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.

1257-28-29-30

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 1338/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los LICs. JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO Y/O MONICA ESNAYRA PEREYRA Y/O JESUS VARELA SOTO Y/O JORGE PRIMO VELAZQUEZ GOMEZ Y/O MARTHA CRISTINA HERRERA TERRAZAS Y/O P.D. LUIS GUILLERMO RESENDIZ Y/O LUIS FERNANDO CANO TAPIA Y/O CARLOS DE SANTIAGO ARMENDARIZ, endosatarios en procuración de ALFONSO TERRAZAS M., en contra de FEDERICO CROSBY STEGE, existe un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese el escrito del LIC. JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO, recibido el doce de los corrientes. Como lo solicita, sáquese a remate en tercera almoneda el

bien inmueble embargado anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta Ciudad por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirve de base para el remate la cantidad de \$120,958.40 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) sin sujeción a tipo de postura, señalándose para que tenga lugar la audiencia de remate las doce horas del día diecisiete de abril próximo. Con fundamento en el 754 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

NOTIFIQUESE:

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos.- Doy Fe.

LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.- SRIA. Rúbricas.

El bien inmueble que se saca a remate es: El cincuenta por ciento de la finca ubicada en la Calle Deza y Ulloa No. 1304, a 46.00 metros de la Calle Blas Cano de los Rios, del Fraccionamiento San Felipe, de esta Ciudad, con una superficie de 298.65 M2. Inscrita bajo el No. 965 a folios 128 del libro 1474, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 20 de marzo de 1996.

La C. Secretaria. LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

1251-28-29-30

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente registrado con el

número 486/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN IGNACIO DE LA TORRE CABRAL, como Apoderado de BANCOMER S.A., en contra de JOSE ANGEL HERRERA CARDENAS, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a primero de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO, recibido en este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, y como lo solicita por las razones que expresa, procédase a sacar a remate el bien inmueble embargado en este juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos publíquese un edicto por tres veces, dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Información diaria (Norte, Diario de Juárez), fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOSE NOVENTA Y SEIS, convocándose postores para el remate.- Rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 1411, 1412 del Código de Comercio y 724 y 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. JUAN R. PEON JR., Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos que actúa con su Secretaria que da fe.- J. PEON.- S.O. MARTINEZ A. Rúbricas.

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito del LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO, recibido el día quince de los corrientes y como lo solicita por las razones que expresa, téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere, en el sentido de que los bienes inmuebles embargados sean rematados únicamente del 50% que le corresponde

al demandado, por lo tanto, publíquese el presente acuerdo en los lugares respectivos, en unión del auto que fue dictado con fecha primero de marzo del año en curso.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LIC. JUAN R. PEON JR., Juez Séptimo de lo Civil de este Distrito Bravos, ante la Secretaria que da fe. J. PEON. S.O. MARTINEZ A. Rúbricas.

Bienes inmuebles que se sacan a remate: El 50% de lote 5 de la manzana "A" del Fraccionamiento La Playa de esta Ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1123, folio 164, libro 969.- El 50% del lote 3 de la manzana A del Fraccionamiento La Playa de superficie 200.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1116 folio 1654 libro 969 ambos de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$247,395.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$164,930.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de marzo de 1996.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1260-28-29-30

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

En relación al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. ALFONSO RIVERA SOTO Y/O P.D. ETHEL GARZA ARMENDARIZ Y/O LUIS A. RIVERA CAMPOS Y/O CESAR REY GALLARDO End. Proc. de SELECTO PRODUCTOS,

S.A. DE C.V. en contra de RITO RICARDO ESPARZA JIMENEZ. Se dictó un auto que a la letra dice. Expediente No. 60/94.

Chihuahua, Chih., a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el C. LIC. LUIS ALFONSO RIVERA SOTO con su escrito recibido el día cuatro de marzo del año en curso, téngasele haciendo las manifestaciones que expresa y atento a lo solicitado, procédase al remate del bien embargado en el presente juicio, anunciándose su venta por medio de un edicto el cual deberá de publicarse por tres veces consecutivas dentro de tres días en el tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de finca urbana ubicada en Calle Buenos Aires No. 7108 de la Colonia Infonavit Américas en esta ciudad la cual se encuentra registrada bajo el No. 613 a folios 77 del libro No. 1482 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo las siguientes medidas y colindancias Norte 10.00 mts. con propiedad privada al Sur 10.00 mts. con Calle Buenos Aires al Este 20.00 mts. con finca marcada con el No. 7106 al Oeste 20.00 mts. con finca marcada con el No. 7110 área total de 200.00 M2 en la cantidad de \$148,500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos por las partes, y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaria con quien actúa y da fe.

INSERTO

Chihuahua, Chih., a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado al LIC. LUIS ALFONSO RIVERA SOTO con su escrito recibido el día veinte de marzo del año en curso, téngasele haciendo las manifestaciones que expresa y atento a lo solicitado, y toda vez que de autos se desprende que en efecto este Tribunal fue omiso en señalar que los edictos de remate ordenados por auto que antecede, deberán de publicarse además en el tablero de avisos de este Tribunal por tres veces consecutivas en nueve días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad, inclúyase el presente proveído en el edicto que se expida en cumplimiento al auto que antecede, para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil y 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. Lic. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos por ante su C. Secretaria con quien actúa y da fe.

Lo que se comunica al público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 28 marzo 96.

La C. Secretaria Interina. LIC. MARIA DE JESUS OLIVIA BALDERRAMA M.

1261-28-29-30

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Calle 4a. No. 3013, C.P. 31000
Teléfonos 29-33-00 Ext. 3930 y 3931
Chihuahua, Chih.

Costo del ejemplar \$8.00
Costo de la Suscripción Anual \$554.01

Se reciben originales hasta el martes a las 10:00 horas para la publicación del miércoles y hasta el jueves a las 10 horas para la publicación del sábado.